



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional y recursos](#)

[Preguntas 1.1 a 1.80](#)

[Sección II. Ingresos, egresos y población privada de la libertad](#)

[Preguntas 2.1 a 2.84](#)

[Sección III. Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 3.1 a 3.41](#)

[Sección IV. Protección de derechos humanos](#)

[Preguntas 4.1 a 4.9](#)

[Sección V. Servicios postpenales](#)

[Preguntas 5.1 a 5.23](#)

[Complemento 1. Ubicación geográfica y datos de contacto de los centros penitenciarios](#)

[Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios](#)

[Complemento 3. Ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPPE) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Módulo 1 Presentación

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de sistema penitenciario, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de sistema penitenciario con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSPE hasta su última edición en 2020, año a partir del cual se separa este programa estadístico en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

- Censo Nacional de Gobiernos Estatales;
- Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y
- Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Lo anterior, como resultado de las numerosas e importantes reformas constitucionales realizadas en los últimos años, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción. En consecuencia, el Estado Mexicano ha venido transitando por un período de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades. Desde el punto de vista estadístico, los nuevos arreglos institucionales y compromisos establecidos por ley generaron nuevas necesidades de información, lo que incidió en la necesidad de realizar ajustes en materias y conceptos previamente establecidos.

Este proceso de segmentación implicó revocar la determinación de Información de Interés Nacional al CNGSPSPE mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de ampliar el alcance temático y analítico de cada rubro, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Derivado de dicha división, a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2022/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) 2023*, como el decimocuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de sistema penitenciario en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSIPEE 2023 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Centros penitenciarios
- Módulo 2.** Centros especializados

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la infraestructura de los centros penitenciarios de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuentan; la cantidad y características de las personas ingresadas, egresadas y privadas de la libertad en los mismos; los incidentes ocurridos al interior, las actividades de reinserción social ofrecidas y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en dichos centros; así como de los servicios postpenales otorgados a las personas egresadas.

Módulo 1
Presentación

Para ello, este módulo contiene **237 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y recursos
- Sección II. Ingresos, egresos y población privada de la libertad
- Sección III. Ejercicio de funciones específicas
- Sección IV. Protección de derechos humanos
- Sección V. Servicios postpenales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con la institución informante. En caso de que no existan observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

Módulo 1
Presentación

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Informantes

(Responde: institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE SISTEMAS
PENITENCIARIOS ESTATALES 2023**

**Módulo 1.
Centros penitenciarios**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participan en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

- Por **fuentes principales** debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotar el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cuale(s) se obtiene la información reportada en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificar esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo).

Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@djfsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios de su entidad federativa listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1 Infraestructura penitenciaria

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar aquellos pabellones que contemplen las clasificaciones o divisiones en un mismo conjunto arquitectónico.

Glosario de la subsección:

1- **Centros penitenciarios:** se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros de readaptación social (CERESOS), centros de ejecución de sanciones penales, reclusorios, penitenciarias, cárceles, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia en la entidad federativa.

I.1.1 Centros penitenciarios y capacidad instalada

Glosario del apartado:

1.- **Capacidad instalada para la población con sentencia:** se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia definitiva.

2.- **Capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia:** se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios para las personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia; incluyendo aquellos espacios para la población que se encuentra pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

3.- **Centros penitenciarios que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios:** se refiere a aquellos centros penitenciarios que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado, en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de la seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

4.- Clasificación o división del centro penitenciario: se refiere a los centros penitenciarios que, de acuerdo con su estructura arquitectónica, cuentan con un diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con criterios de distribución establecidos en las leyes y/o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera: centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico y/o para infecciosos, e instituciones abiertas.

Seguridad máxima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad media: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad mínima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de bajo nivel de peligrosidad, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para personas inimputables, personas con enfermedades psiquiátricas, con algún daño cerebral y/o con enfermedades infecciosas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Institución abierta: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en internamiento en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Otra clasificación o división: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores y sean destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia.

5.- Modelo arquitectónico: se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico: se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde la cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial: se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Partido paralelo: se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en el que el personal de custodia y/o vigilancia se ubica detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de las personas privadas de la libertad en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular: se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separen al personal de custodia y/o vigilancia de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Otro modelo arquitectónico: se refiere a todos aquellos modelos arquitectónicos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

1.1.- Anote el nombre de cada uno de los centros penitenciarios en operación al cierre del año 2022 con los que contaba su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale el tipo de centro penitenciario del que se trate, su clasificación o división, así como su modelo arquitectónico; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote el año de inicio de sus operaciones.

En la columna "Nombre de los centros penitenciarios" debe anotar el nombre de cada uno de los centros penitenciarios con los que haya contado, mientras que en la columna "ID centro penitenciario" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de los centros penitenciarios debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada centro penitenciario, en caso de que seleccione el código "16" en la columna "Tipo de centro penitenciario", debe seleccionar el código "1" en la columna "Clasificación o división del centro penitenciario".

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Clasificación o división del centro penitenciario", debe anotar el nombre de dicha(s) clasificación(es) o división(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Modelo arquitectónico penitenciario", debe anotar el nombre de dicho(s) modelo(s) arquitectónico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe anotar la ubicación geográfica y los datos de contacto de cada uno de los centros penitenciarios registrados.

[Complemento 1](#)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	ID centro penitenciario (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de centro penitenciario (ver catálogo)	Clasificación o división del centro penitenciario (ver catálogo)	Modelo arquitectónico penitenciario (ver catálogo)	Año de inicio de operaciones (aaaa)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					

Total de centros penitenciarios

Otra clasificación o división:
(especifique)

Otro modelo arquitectónico:
(especifique)

Catálogo de tipo de centro penitenciario	
1.	Centro de Readaptación Social para hombres
2.	Centro de Readaptación Social para mujeres
3.	Centro de Readaptación Social mixto
4.	Reclusorio para hombres
5.	Reclusorio para mujeres
6.	Reclusorio mixto
7.	Penitenciaría para hombres
8.	Penitenciaría para mujeres
9.	Penitenciaría mixta
10.	Cárcel para hombres
11.	Cárcel para mujeres
12.	Cárcel mixta
13.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales para hombres
14.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales para mujeres
15.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales mixto
16.	Centro de alta seguridad para delitos de alto impacto
17.	Otro tipo de centro penitenciario para hombres

Catálogo de clasificación o división del centro penitenciario	
1.	Seguridad máxima
2.	Seguridad media
3.	Seguridad mínima
4.	Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos
5.	Institución abierta
6.	Otra clasificación o división (especifique)
7.	Sin clasificación
9.	No identificado

Catálogo de modelo arquitectónico penitenciario	
1.	Panóptico
2.	Radial
3.	Partido paralelo
4.	Podular
5.	Otro modelo arquitectónico (especifique)
9.	No identificado

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

18.	Otro tipo de centro penitenciario para mujeres
19.	Otro tipo de centro penitenciario mixto
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 se encontraba operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios. En caso afirmativo, anote el año en el que entró en operación dicho esquema.

En caso de que determinado centro penitenciario no se haya encontrado en operación bajo el esquema de contrato de prestación de servicios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios		¿Se encontraba operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año en el que entró en operación el esquema de contrato de prestación de servicios (aaaa)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 contaba con alguna certificación o acreditación por parte de alguna autoridad o asociación nacional o extranjera. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

Únicamente debe considerar la información correspondiente a las certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios relacionadas con su infraestructura, la prestación de servicios a la población privada de la libertad, así como con los procesos y sistemas de gestión de calidad al interior de los mismos.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el Complemento 2 debe anotar, por cada centro penitenciario, el nombre de las certificaciones o acreditaciones con las que contaba, así como el nombre de la autoridad o asociación que las haya otorgado, su año de entrada en vigor y año de vencimiento.

[Complemento 2](#)

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No identificado)	Certificaciones o acreditaciones con las que contaba
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.4.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la capacidad instalada con la que contaba al cierre del año 2022, según estatus jurídico y sexo de las personas privadas de la libertad a la que estaba destinada.

Por capacidad instalada debe considerar los espacios destinados como camas útiles, mas no las personas privadas de la libertad.

En el apartado "Espacios (camas útiles) para personas privadas de la libertad con sentencia y sin sentencia" debe considerar aquellos espacios destinados a la población privada de la libertad en los que no se presenta alguna distinción respecto de su estatus jurídico.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Nombre de los centros penitenciarios		Capacidad instalada, según estatus jurídico y sexo de las personas privadas de la libertad a la que estaba destinada																					
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Espacios (camas útiles) para personas privadas de la libertad con sentencia				Espacios (camas útiles) para personas privadas de la libertad sin sentencia				Espacios (camas útiles) para personas privadas de la libertad con sentencia y sin sentencia									
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado						
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.1.2 Espacios físicos

Glosario del apartado:

- 1.- **Celdas:** se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.
- 2.- **Espacios físicos de infraestructura:** se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

1.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 contaba con espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale los espacios físicos de infraestructura con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione el código "26" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)												
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)															
	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.			
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.6.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de equipamiento con el que contaban al cierre del año 2022 los espacios físicos de infraestructura relacionados.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con espacios físicos de infraestructura?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no haya seleccionado el código "3" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Camas útiles de los dormitorios para el personal".

Para cada centro penitenciario, en caso de que no haya seleccionado el código "7" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Cabinas de los locutorios".

Para cada centro penitenciario, en caso de que no haya seleccionado el código "9", "10", "11" o "12" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Camas hospitalarias".

Para cada centro penitenciario, en caso de que no haya seleccionado el código "16" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Pupitres, butacas o asientos escolares".

Nombre de los centros penitenciarios	Equipamiento de los espacios físicos de infraestructura relacionados			
	Camas útiles de los dormitorios para el personal (capacidad de pernocta)	Cabinas de los locutorios	Camas hospitalarias	Pupitres, butacas o asientos escolares
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.7.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 contaba con espacios de infraestructura especializada. En caso afirmativo, señale los espacios de infraestructura especializada con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con espacios de infraestructura especializada, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el código "8" del apartado "Espacios de infraestructura especializada" debe considerar aquellos espacios de infraestructura especializada destinados a tal fin, como son las salas de parto, salas para la lactancia materna, etc.

En el código "9" del apartado "Espacios de infraestructura especializada" debe considerar aquellos espacios de infraestructura especializada destinados a tal fin, como son los centros de desarrollo infantil, guarderías, ludotecas, etc.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los espacios de infraestructura especializada que correspondan.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede seleccionar el código "8", "9" y "10" en el apartado "Espacios de infraestructura especializada". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "14" en el apartado "Espacios de infraestructura especializada", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) de infraestructura especializada en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con espacios de infraestructura especializada? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Espacios de infraestructura especializada (ver catálogo)													
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

Otro espacio de infraestructura especializada:
(especifique)

Catálogo de espacios de infraestructura especializada	
1. Espacios para personas procesadas	8. Espacios para la maternidad
2. Espacios para personas sentenciadas	9. Espacios para la educación integral y formativa de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad
3. Espacios para personas inimputables	10. Espacios para el alojamiento o pernocta de las niñas y niños con sus madres privadas de la libertad
4. Espacios para prisión preventiva	11. Espacios para personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
5. Espacios para personas sentenciadas por delincuencia organizada	12. Espacios adaptados a personas con discapacidad
6. Espacios para personas sentenciadas por el delito de secuestro	13. Espacios para personas adultas mayores
7. Espacios para personas con medidas especiales de seguridad	14. Otro espacio de infraestructura especializada (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.8.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de celdas individuales y colectivas con las que contaba al cierre del año 2022. Asimismo, anote la cantidad de estas especificando el tipo de servicios con los que contaban.

En caso de que algunas celdas hayan contado con áreas comunes donde se preste determinado tipo de servicio, debe contabilizarlas en la columna que corresponda a dicho tipo de servicio.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de servicio", toda vez que una celda pudo haber contado con más de un tipo de servicio.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de servicio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de servicio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Celdas, según tipo y tipo de servicio con los que contaban									
	Total	Individuales	Colectivas	Tipo de servicio						
				Agua corriente	Energía eléctrica	Drenaje	Baños	Lugar para aseo personal (regaderas)	Ventanas o tragaluces	Sistemas de ventilación, calefacción y/o aire acondicionado
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									

Otro tipo de servicio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

--

1.9.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 contaba con equipo especializado para emergencias. En caso afirmativo, señale el equipo especializado para emergencias con el que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con equipo especializado para emergencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los equipos especializados para emergencias que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro equipo especializado para emergencias", debe anotar el nombre de dicho(s) equipo(s) especializado(s) para emergencias en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con equipo especializado para emergencias? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Equipo especializado para emergencias					
		Sistemas fijos contra incendios	Extintores portátiles	Alarmas contra incendios	Alarmas sísmicas	Generadores de energía eléctrica	Otro equipo especializado para emergencias <i>(especifique)</i>
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Otro equipo especializado para emergencias:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.1.3 Infraestructura tecnológica

Glosario del apartado:

1.- **Infraestructura tecnológica:** se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

1.10.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 contaba con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "5.1" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

El código "5.2" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia (ver catálogo)												
		1.	2.	3.	4.	5.		6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
						5.1	5.2							
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

Otro tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia:
(especifique)

Catálogo de tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia

1.	Cámaras de vigilancia (sin incluir aquellas que formen parte de algún circuito cerrado de televisión)	7.	Equipos de inspección por rayos X
2.	Equipo de bloqueo de señales de telecomunicación	8.	Cámaras termográficas

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

3.	Alarmas en caso de incidentes o contingencias	9.	Cámaras de sensor de movimiento
4.	GPS en vehículos de traslado de personas privadas de la libertad	10.	Circuito cerrado de televisión
5. Detectores de metal	5.1 Fijos	11.	Medidores de flujo y conteo de personas
	5.2 Móviles	12.	Otro tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia (<i>especifique</i>)
6.	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad							
			Huella dactilar	Reconocimiento de ADN	Reconocimiento de voz	Reconocimiento facial	Reconocimiento de iris	Reconocimiento de retina	Reconocimiento de la geometría de la mano	Otro tipo de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos (<i>especifique</i>)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Otro tipo de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.4 Suministros

Glosario del apartado:
1.- **Suministros:** se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros penitenciarios a la población privada de la libertad.

1.12.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se otorgaron suministros a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de suministros otorgados durante el referido año, así como la frecuencia en la que se proporcionaron; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

No debe considerar el suministro de alimentos y agua potable, ni el suministro de medicamentos y anticonceptivos; toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 1.13 y 1.14, respectivamente.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se le hayan otorgado suministros a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, en el apartado "Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede seleccionar el código "9" y "12" en el apartado "Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario, en el apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados" indique, según el tipo de suministros otorgados seleccionado con anterioridad, la frecuencia en la que se proporcionaron a la población privada de la libertad. Por ejemplo: en caso de que se haya proporcionado papel higiénico a la población privada de la libertad, y el mismo se haya otorgado con una periodicidad semanal; en el numeral 10 del apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados" seleccione el código "2".

Para cada centro penitenciario, en caso de que en el apartado "Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad" no haya anotado una "X" para determinado tipo de suministros, no puede registrar información para el mismo en el numeral correspondiente del apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados".

En caso de que seleccione el código "24" en el apartado "Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de suministros en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se otorgaron suministros a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de suministros otorgados a la población privada de la libertad (ver catálogo)																								
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	
		1.																								
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

8.																													
9.																													
10.																													
11.																													
12.																													
13.																													
14.																													
15.																													
16.																													
17.																													
18.																													
19.																													
20.																													
21.																													
22.																													
23.																													
24.																													
25.																													

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados (ver catálogo)																											
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.				
1.																												
2.																												
3.																												
4.																												
5.																												
6.																												
7.																												
8.																												
9.																												
10.																												
11.																												
12.																												
13.																												
14.																												
15.																												
16.																												
17.																												
18.																												
19.																												
20.																												
21.																												
22.																												
23.																												
24.																												
25.																												

Otro tipo de suministros:
(especifique)

Catálogo de tipo suministros otorgados	
1.	Jabón

Catálogo de frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados	
1.	Diario

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2.	Shampoo
3.	Crema corporal
4.	Desodorante o antitranspirante
5.	Cepillo de dientes
6.	Pasta de dientes
7.	Rastrillo para afeitar
8.	Toallas
9.	Toallas femeninas
10.	Papel higiénico
11.	Pañales
12.	Leche en polvo para lactantes
13.	Cubrebocas
14.	Gel antibacterial
15.	Calzado
16.	Ropa
17.	Colchones o colchonetas
18.	Cobijas
19.	Sábanas
20.	Almohadas
21.	Libros
22.	Útiles escolares
23.	Artículos de limpieza (escoba, trapeador, jalador, cubeta, detergente, etc.)
24.	Otro tipo de suministros (especifique)

2.	Semanal
3.	Quincenal
4.	Mensual
5.	Bimestral
6.	Trimestral
7.	Cuatrimestral
8.	Semestral
9.	Anual
10.	Periodos mayores a un año
11.	Otra frecuencia
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se otorgó el suministro de agua potable y alimentos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale la frecuencia en la que se otorgó dicho suministro; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se haya otorgado el suministro de agua potable a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Frecuencia en la que se otorgó el suministro" del apartado "Agua potable" en blanco.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se haya otorgado el suministro de alimentos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Frecuencia en la que se otorgó el suministro" del apartado "Alimentos" en blanco.

La frecuencia "Disposición continua" hace referencia a los casos donde el suministro de agua potable o alimentos se realiza de manera permanente, es decir, la población privada de la libertad puede acceder en cualquier momento a estos.

En caso de que seleccione el código "6" en alguna de las columnas "Frecuencia en la que se otorgó el suministro", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Agua potable		Alimentos	
	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Frecuencia en la que se otorgó el suministro (ver catálogo)	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Frecuencia en la que se otorgó el suministro (ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

Otra
frecuencia:
(especifique)

--

Catálogo de frecuencia en la que se otorgó el suministro	
1.	Disposición continua
2.	Una vez al día
3.	Dos veces al día
4.	Tres veces al día
5.	Más de tres veces al día
6.	Otra frecuencia (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.1.5 Servicios médicos y programas educativos

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios médicos y programas educativos brindados por los centros penitenciarios y/o la autoridad penitenciaria responsable de los mismos, independientemente de que la población privada de la libertad haya hecho uso de ellos.

1.14.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se brindaron servicios médicos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de servicios médicos brindados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan brindado servicios médicos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "8" del apartado "Tipo de servicios médicos" refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas privadas de la libertad, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El código "9" del apartado "Tipo de servicios médicos" refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que solo se proporcione el servicio desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el código "8" conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de servicios médicos que correspondan.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede seleccionar el código "4" en el apartado "Tipo de servicios médicos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "19" en el apartado "Tipo de servicios médicos", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicios médicos en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se brindaron servicios médicos a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de servicios médicos (ver catálogo)																		
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

Otro tipo de servicios médicos:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de servicios médicos

1. Preventivos (<i>chequeo médico</i>)	11. Rehabilitación (<i>discapacidad motriz, visual o auditiva</i>)
2. Tratamiento de lesiones (<i>traumatológicos</i>)	12. Pediátricos
3. Odontológicos	13. Nutrición
4. Ginecológicos y obstétricos	14. Suministro de medicamentos
5. Geriátricos	15. Suministro de anticonceptivos
6. Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas	16. Análisis y exámenes médicos
7. Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos	17. Vacunación
8. Tratamiento voluntario de desintoxicación	18. Educación sexual
9. Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas	19. Otro tipo de servicios médicos (<i>especifique</i>)
10. Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.15.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se brindaron programas educativos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de programas educativos brindados.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan brindado programas educativos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de programas educativos que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de programas educativos", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de programas educativos en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se brindaron programas educativos a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de programas educativos					
		Abiertos	Escolarizados	A distancia	Presenciales	Sempresenciales	Otro tipo de programas educativos (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Otro tipo de programas educativos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.16.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos brindados a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de población vulnerable para la cual se realizaron durante el referido año dichas adecuaciones.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindaron programas educativos a la población privada de la libertad?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan realizado adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos brindados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de población vulnerable que correspondan.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede seleccionar la columna "Para mujeres embarazadas". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de población vulnerable", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de población vulnerable en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos brindados? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de población vulnerable				
		Para personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	Para mujeres embarazadas	Para personas adultas mayores	Para personas con algún tipo de discapacidad permanente	Otro tipo de población vulnerable (especifique)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

Otro tipo de población vulnerable:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Recursos humanos

Glosario de la subsección:

1.- **Personal administrativo y de apoyo:** se refiere a todo el personal que desempeña, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros penitenciarios, funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2.- **Personal de custodia y/o vigilancia:** se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía.

3.- **Personal directivo:** se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros penitenciarios, el cual tiene el carácter de autoridad penitenciaria. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

4.- **Personal técnico o de operación:** se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/o monitorea las condiciones adecuadas de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y deporte. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.

1.2.1 Perfil de las personas titulares de los centros penitenciarios

1.17.- Indique los datos de la persona titular de cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa al cierre del año 2022, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Los datos del numeral 0 deben corresponder a los de la persona titular de la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa.

En caso de que al cierre del año 2022 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinado centro penitenciario, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerarse los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerarse aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinado centro penitenciario. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregarse la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinado centro penitenciario no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerarse la última institución en la que la persona titular de determinado centro penitenciario haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerarse los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrarse 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "22", "23", "24" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrarse 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerarse los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrarse 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Para el numeral 0, no puede seleccionarse el código "3" en la columna "Forma de designación".

Para el numeral 0, deje en blanco la columna "Centro penitenciario con la misma persona titular".

Para cada centro penitenciario, en caso de que la persona titular no sea la misma que la de otro centro penitenciario, deje en blanco la columna "Centro penitenciario con la misma persona titular".

En caso de que por disposición normativa dos o más centros penitenciarios tengan a la misma persona titular, únicamente debe registrarse la información del perfil de la persona titular en uno de ellos. En el resto de los centros penitenciarios relacionados, en la columna "Centro penitenciario con la misma persona titular" anote el numeral correspondiente al centro penitenciario en el que reportó los datos del perfil de la persona titular, y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios		Perfil de las personas titulares de los centros penitenciarios									Centro penitenciario con la misma persona titular	
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)		Forma de designación (ver catálogo)
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
0.	Persona titular de la institución responsable de los centros penitenciarios											

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													

Otra forma de designación:
(especifique)

--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homologa de la entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios)
10.	Secretaría de Seguridad Pública u homologa de otra entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios)
11.	Secretaría de Gobierno u homologa de la entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios)
12.	Secretaría de Gobierno u homologa de otra entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios)
13.	Institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa
14.	Institución responsable de los centros penitenciarios de otra entidad federativa

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

9.	No identificado
----	-----------------

Catálogo de estatus de nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa
3.	Persona titular de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa
4.	Servicio Profesional de Carrera Policial u homólogo
5.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

15.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
16.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa
17.	Poder Judicial de la entidad federativa
18.	Poder Judicial de otra entidad federativa
19.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de la entidad federativa
20.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad federativa
21.	Otra institución del sector público
22.	Organización del sector privado
23.	Es primer trabajo
24.	Otra institución
99.	No identificado

15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).
- 2.- Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24 y 1.26 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.18, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1.18.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022, según sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.19.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro régimen de contratación", debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según régimen de contratación y sexo																						
	Total	Hombres	Mujeres	Confianza		Base			Eventual			Honorarios			Otro régimen de contratación (especifique)			No identificado					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

24.																				
25.																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.18, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.
Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según rango de edad y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	sexo															
				De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años									
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según rango de edad y sexo																			
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			De 60 años o más			No identificado				
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							
																							Σ

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según rango de ingresos y sexo																						
	De 20,001 a 25,000 pesos			De 25,001 a 30,000 pesos			De 30,001 a 35,000 pesos			De 35,001 a 40,000 pesos			De 40,001 a 45,000 pesos			De 45,001 a 50,000 pesos							
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según rango de ingresos y sexo															
	De 50,001 a 55,000 pesos			De 55,001 a 60,000 pesos			De 60,001 a 65,000 pesos			De 65,001 a 70,000 pesos			Más de 70,000 pesos		No identificado	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Subtotal	Hombres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.23.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.18, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2022 el personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios		Personal adscrito a los centros penitenciarios, según nivel de escolaridad y sexo																					
		Total	Hombres		Mujeres		Ninguno			Preescolar o primaria			Secundaria			Preparatoria							
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
	Σ														

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según nivel de escolaridad y sexo															
	Carrera técnica o carrera comercial			Licenciatura			Maestría			Doctorado			No identificado			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.24.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.18, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Pertenece a pueblo indígena			No pertenece a pueblo indígena			No identificado									
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
																			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.25.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personal adscrito a los centros penitenciarios que pertenece a pueblo indígena, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tseltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.26.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.18, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Personal directivo	Personal técnico o de operación														
					Médico														
					Cirugía general			Familiar			Ginecología y obstetricia			Medicina interna			Pediatria		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	Pedagógico			Interpretación y traducción			Otro personal técnico de operación			Primer nivel jerárquico			Nivel intermedio			Nivel operativo			Personal administrativo de apoyo			No identificado			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									
16.																									
17.																									
18.																									
19.																									
20.																									
21.																									
22.																									
23.																									
24.																									
25.																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.27.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el grupo "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su estado civil y sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios, según estado civil y sexo																									
	Total	Hombres	Mujeres	Unión libre			Separadas o separados			Viudas o viudos			Casadas o casados			Solteras o solteros			No identificado							
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.																										
2.																										
3.																										

I) Evaluaciones de control de confianza

Nombre de los centros penitenciarios	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios, según estatus de las evaluaciones y sexo																					
	Total			Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación			
	Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Evaluaciones de competencias básicas

Nombre de los centros penitenciarios	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios, según estatus de las evaluaciones y sexo																					
	Total			Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación			
	Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III) Evaluaciones de desempeño

Nombre de los centros penitenciarios	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios, según estatus de las evaluaciones y sexo																					
	Total			Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación			
	Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.3.2 Profesionalización

Glosario del subapartado:

- 1.- **Profesionalización:** se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
- 2.- **Programa Rector de Profesionalización:** se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

1.30.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personal adscrito que al cierre del año 2022 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según esquema de profesionalización y sexo.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya contado con la aprobación de determinado esquema de profesionalización de acuerdo con los procedimientos de evaluación y acreditación correspondientes, contando con el respectivo diploma o comprobante.

En caso de que alguna persona servidora pública tenga acreditado más de un esquema de profesionalización al cierre del año, debe considerar el más reciente.

De acuerdo con lo establecido en la sexta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado esquema de profesionalización no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas de los apartados "Formación inicial - No identificado" y "Formación continua (actualización) - No identificado".

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.18, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios que contaba con la acreditación de algún esquema de profesionalización previsto en el Programa Rector de Profesionalización, según esquema de profesionalización y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Formación inicial															
				Perfil de custodia penitenciaria			Perfil jurídico			Perfil administrativo			Perfil técnico			Para guías técnicos en el sistema integral de justicia penal para adolescentes		Formación inicial - No identificado	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
																		Σ	

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios que contaba con la acreditación de algún esquema de profesionalización previsto en el Programa Rector de Profesionalización, según esquema de profesionalización y sexo														
	Formación continua (actualización)									Formación continua (especialización)			Formación continua (alta dirección)		
	De la Ley Nacional de Ejecución Penal para personal penitenciario			Para intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes			Formación continua (actualización) - No identificado								
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.3.3 Certificado Único Policial

Glosario del subapartado:

1.- **Certificado Único Policial (CUP):** se refiere al documento que acredita a las y los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

1.31.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito que al cierre del año 2022 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según nivel jerárquico y sexo.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta 1.26, así como corresponder a su desagregación por sexo y nivel jerárquico. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios		Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según nivel jerárquico y sexo											
		Total	Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio			Nivel operativo					
			Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.3.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Glosario del subapartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de los centros penitenciarios de la entidad federativa, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

1.32.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1.	Derechos humanos de las personas privadas de la libertad						
2.	Detección y apoyo de problemas de salud mental de las personas privadas de la libertad						
3.	Identificación y atención de necesidades de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad						
4.	Justicia cívica						
5.	Mediación y resolución de conflictos						
6.	Medidas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas privadas de la libertad						
7.	Perspectiva de género						
8.	Prevención y atención de incidentes violentos						
9.	Prohibición y prevención de la tortura sexual						
10.	Uso de la fuerza						
11.	Otro tema (especifique)						
			Σ				

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.4 Dignificación del servicio

Glosario del apartado:

- 1.- **Manifestación:** se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.
- 2.- **Emplazamiento a paro de labores:** se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa a la persona titular del centro correspondiente o de la institución encargada de los mismos, con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.
- 3.- **Paro de labores:** se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

1.34.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2022 el personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal adscrito, independientemente de que dicho personal haya hecho uso de ellas.

En caso de que determinada prestación laboral no haya estado prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que el personal adscrito no haya contado con determinada prestación laboral, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.18, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 33 el código "1" en la columna "¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestación laboral	¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿El personal adscrito a los centros penitenciarios contó con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios que contó con la prestación laboral, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo					
2. Ahorro solidario					
3. Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)					
4. Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones					
5. Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado					
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)					
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar					
8. Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)					
9. Apoyos para la lactancia					
10. Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/o hijos					
11. Áreas deportivas					
12. Asesoría jurídica					
13. Ayuda para transporte					
14. Becas escolares para sus hijas y/o hijos					
15. Comedor dentro de las instalaciones					
16. Créditos automotrices					
17. Créditos para la vivienda					
18. Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)					
19. Días de permiso					
20. Fondo de ahorro para el retiro					
21. Guardería					
22. Licencia de maternidad / paternidad					
23. Seguro de gastos médicos mayores					
24. Seguro de vida					
25. Seguro de retiro					
26. Servicios médicos dentro de las instalaciones					
27. Servicios psicológicos o de contención emocional					
28. Vacaciones					
29. Prima quinquenal					
30. Prima vacacional					
31. Prima de antigüedad					
32. Vales, bonos o ayuda para despensa					
33. Otra prestación laboral (especifique)					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Otra
prestación
laboral:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.35.- Indique si durante el año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa tuvo registro de las formas de protesta listadas por parte del personal adscrito a dichos centros. En caso afirmativo, anote la cantidad de protestas realizadas por el personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa durante el referido año, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada forma de protesta, en caso de que no haya tenido registro de protestas realizadas por el personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una protesta pudo haberse derivado de uno o más motivos.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Formas de protesta	¿Tuvo registro de protestas realizadas por el personal adscrito a los centros penitenciarios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Protestas realizadas por el personal adscrito a los centros penitenciarios, según motivo (ver catálogo)														
		Total	Motivo													
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.		
1. Manifestaciones																
2. Emplazamiento a paro de labores																
3. Paro de labores																
		Σ														

Otro motivo:
(especifique)

Catálogo de motivos de las protestas realizadas por el personal adscrito a los centros penitenciarios	
1. Ausencia de pago de remuneraciones	7. Falta de contrato laboral
2. Ausencia de prestaciones laborales	8. Hostigamiento o acoso sexual
3. Falta de equipamiento para el ejercicio de sus funciones	9. Trato denigrante y humillaciones
4. Actos de corrupción o abuso de autoridad de mandos (sin incluir el cobro de cuotas)	10. Realización de actividades que no corresponden a su empleo, cargo o comisión
5. Cobro de cuotas por parte de mandos	11. Otro motivo (especifique)
6. Inconformidad con las jornadas laborales	12. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.36.- Anote la cantidad de personal de los centros penitenciarios de su entidad federativa que se jubiló o renunció durante el año 2022, según sexo.

Estatus	Personal de los centros penitenciarios que se jubiló o renunció, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal jubilado			
2. Personal que renunció			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.37.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito al cierre del año 2022 a los centros penitenciarios de su entidad federativa, según esquema de jornada laboral y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta 1.26, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada esquema de jornada laboral debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta 1.26, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el(los) tipo(s) de esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquemas de jornada laboral	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 8 por 12			
2. 8 por 16			
3. 8 por 24			
4. 12 por 12			
5. 12 por 24			
6. 12 por 36			
7. 24 por 24			
8. 24 por 48			
9. 48 por 48			
10. 72 por 72			
11. 96 por 96			
12. 144 por 144			
13. Jornada acumulada (fines de semana y días inhábiles)			
14. Otro esquema de jornada laboral (especifique)			
Σ			

Otro esquema de jornada laboral: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.38.- Indique los elementos de uniforme policial que durante el año 2022 se otorgaron al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada uno de estos, anote el total de elementos de uniforme policial otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgó a dicho personal durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado elemento de uniforme policial no se haya otorgado al personal de custodia y/o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el numeral 3 no debe considerar la información asociada a los chalecos balísticos, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente reactivo.

Los numerales 11, 12 y 13 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal de custodia y/o vigilancia, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia con la que se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Elementos de uniforme policial	¿Se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Elementos de uniforme otorgados	Frecuencia con la que se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios (ver catálogo)
1. Chamarra			
2. Camisola			
3. Chaleco (táctico)			
4. Playera			
5. Pantalón			
6. Gorra			
7. Overol tipo comando			
8. Impermeable			
9. Botas			
10. Zapatos tipo choclo			
11. Uniforme de gala (incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.)			
12. Uniforme táctico y/o tipo comando (incluye camisola, pantalón, gorra, etc.)			
13. Uniforme deportivo (incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.)			
14. Fournitura			
15. Placas, insignias y/o divisas			
16. Otro elemento de uniforme (especifique)			

Otro elemento de uniforme:
(especifique)

Otra frecuencia:
(especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial			
1. Una sola vez	6. Cuadrienal		
2. Semestral	7. Quinquenal		
3. Anual	8. Periodos mayores a cinco años		
4. Bienal	9. Otra frecuencia (especifique)		
5. Trienal	99. No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.39.- Indique los tipos de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza que al cierre del año 2022 se habían otorgado y/o asignado al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados, así como la cantidad de dicho personal, según sexo, que al cierre del referido año se le había otorgado y/o asignado.

En caso de que el otorgamiento y/o asignación de determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/o asignado al personal de custodia y/o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

No debe considerar como un tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza a los detectores de metal fijos o móviles, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 1.10.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta 1.26, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de equipamiento y de instrumentos para el uso de la fuerza	¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Se otorgó y/o asignó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios al que se le otorgó y/o asignó el equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Equipamiento para el ejercicio de la función	1.1	Chaleco balístico				
	1.2	Chaleco balístico anatómico para mujeres				
	1.3	Casco				
	1.4	Escudo antimosquitos o antidisturbios				
	1.5	Rodilleras y coderas contra impactos				
	1.6	Binoculares con visión nocturna				
	1.7	Equipo de radiocomunicación				
	1.8	Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)				
2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente				
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas				
	2.3	Esposas o candados de mano				
	2.4	Esposas o candados de pie				
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol				
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas				
	3.2	Explosivos permitidos				
4.	Otro tipo de equipamiento o instrumento (especifique)					

Otro tipo de equipamiento o instrumento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.5 Régimen disciplinario del personal

Glosario del apartado:

1.- **Régimen disciplinario del personal:** se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones policiales, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.

1.2.5.1 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

1.40.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte del personal adscrito a dichos centros.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Protocolos de actuación (atención a las personas privadas de la libertad, uso de la fuerza, control de incidentes u otros similares) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular del personal |
| <input type="checkbox"/> | 3. Evaluaciones y/o revisiones externas por parte de otras autoridades o instituciones |
| <input type="checkbox"/> | 4. Mecanismos de supervisión civil (auditor civil, monitor civil u otros similares) |
| <input type="checkbox"/> | 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil |
| <input type="checkbox"/> | 6. Mecanismos de evaluación de los servicios penitenciarios por parte de las personas privadas de la libertad |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otros mecanismos (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad |
| <input type="checkbox"/> | 9. No identificado |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.5.2 Unidad de asuntos internos u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Debe considerar la existencia de alguna unidad de asuntos internos u homóloga para el personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de que sea la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 1.41, pase a la pregunta 1.47.

Glosario del subapartado:

1.- **Unidad de asuntos internos u homóloga:** se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.41.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga para la supervisión y vigilancia del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de asuntos internos u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de asuntos internos u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.42.- ¿La unidad de asuntos internos u homóloga referida en la pregunta anterior es la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de asuntos internos u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.44.- De acuerdo con el total de personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido una o más funciones.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones		Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Supervisión o inspección			
2.	Investigación			
3.	Determinación de expedientes			
4.	Otra función (especifique)			
5.	No identificado			
Σ				

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.45.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 la unidad de asuntos internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito al mismo. En caso afirmativo, anote el total de quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas durante el referido año.

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga no haya contado con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas para determinado centro penitenciario, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios		¿La unidad de asuntos internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.46.- Indique si al cierre del año 2022 la unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la unidad de asuntos Internos u homóloga no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y éste se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

En la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" debe anotar el nombre de las faltas o infracciones disciplinarias impuestas con mayor frecuencia al personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de las filas en blanco.

¿La unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	

10.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.5.3 Personal sancionado

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa que haya sido sancionado mediante procedimientos disciplinarios sustanciados por las autoridades internas competentes en la materia, por lo que no debe considerar la información correspondiente al personal sancionado a partir de procedimientos de responsabilidad administrativa desarrollados en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la disposición normativa local aplicable en la materia.

1.47.- Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2022 en la investigación, substanciación y determinación de sanción al personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar los códigos "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Declaraciones de víctimas
- 2. Declaraciones de pares (declaraciones de otra persona servidora pública adscrita a los centros penitenciarios de la entidad federativa)
- 3. Videos recuperados de cámaras de vigilancia
- 4. Videos recuperados de cámaras corporales
- 5. Videos recuperados de cámaras de video y/o teléfonos inteligentes de las y los ciudadanos
- 6. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal
- 7. Otros elementos o insumos (especifique) _____
- 8. No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario (pase a la pregunta 1.52)
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.48.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personal adscrito sancionado durante el año 2022 con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
	Personal técnico o de operación																				
	Total			Médico																	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Personal directivo			Cirugía general			Familiar			Ginecología y obstetricia			Medicina interna			Pediatria		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
	1.																				
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
Σ																					

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según cargo y/o función desempeñada y sexo																						
	Personal técnico o de operación																						
	Médico														Trabajo social			Psicológico		Criminológico		Jurídico	
	Psiquiatria			Urgencias			Odontológico			Otra especialidad médica													
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según cargo y/o función desempeñada y sexo																	
	Personal técnico o de operación						Personal de custodia y/o vigilancia						Personal administrativo y de apoyo			No identificado		
	Pedagógico		Interpretación y traducción		Otro personal técnico o de operación		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio		Nivel operativo		Personal administrativo y de apoyo	No identificado				
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.49.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

De acuerdo con lo establecido en la sexta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de sanción o correctivo disciplinario no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del apartado "No identificado".

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto una o más sanciones o correctivos disciplinarios.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción o correctivo disciplinario debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo																					
	Total	Hombres		Mujeres		Amonestación			Arresto			Cambio de adscripción			Suspensión del empleo, cargo o comisión							
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

23.															
24.															
25.															
	Σ														

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios		Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo																	
		Inhabilitación temporal			Destitución o remoción			Sanciones económicas			Restricción			Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario (especifique)			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.50.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta 1.48, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.48 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

De acuerdo con lo establecido en la sexta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de falta o infracción disciplinaria no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del apartado "No identificado".

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.48, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber cometido una o más faltas o infracciones disciplinarias.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.48, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de falta o infracción disciplinaria", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta(s) o infracción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo																	
	Total	Hombres		Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad en la realización del pase de lista			Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad para acceder a los bienes y servicios proporcionados y/o brindados por los centros penitenciarios			Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para las personas privadas de la libertad			Facilitar a las personas privadas de la libertad la realización de actividades no autorizadas			Facilitar la comunicación entre personas privadas de la libertad de diferentes módulos y secciones		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
	Σ																	

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo																	
	Introducir al centro penitenciario dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado			Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo			Faltar a su servicio en el centro penitenciario, sin causa justificada			Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro penitenciario cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella			Propiciar o producir daño a personas (sin incluir a la población privada de la libertad), lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquellos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión			Abandonar sus funciones sin causa justificada		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo																	
	Uso de documentación falsa o apócrifa			Abstenerse de observar un trato digno con las personas privadas de la libertad (no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)			Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas privadas de la libertad			Ejercer violencia de género en contra del personal del centro penitenciario			Otro tipo de falta o infracción disciplinaria (especifique)			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otro tipo de falta o infracción disciplinaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.51.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en las preguntas 1.49 y 1.50, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto.

Para cada tipo de sanción o correctivo disciplinario, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo apartado de la pregunta 1.49, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de falta o infracción disciplinaria, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo apartado de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.49, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario; toda vez que una sanción o correctivo disciplinario se pudo haber impuesto por la comisión de una o más faltas o infracciones disciplinarias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.49, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria.

	Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto											
		Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario	No identificado	
1.	Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad en la realización del pase de lista												
2.	Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad para acceder a los bienes y servicios proporcionados y/o brindados por los centros penitenciarios												
3.	Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para las personas privadas de la libertad												
4.	Facilitar a las personas privadas de la libertad la realización de actividades no autorizadas												
5.	Facilitar la comunicación entre personas privadas de la libertad de diferentes módulos y secciones												
6.	Introducir al centro penitenciario dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado												
7.	Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo												
8.	Faltar a su servicio en el centro penitenciario, sin causa justificada												
9.	Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro penitenciario cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella												
10.	Propiciar o producir daño a personas (sin incluir a la población privada de la libertad), lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquellos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión												
11.	Abandonar sus funciones sin causa justificada												
12.	Uso de documentación falsa o apócrifa												
13.	Abstenerse de observar un trato digno con las personas privadas de la libertad (no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)												
14.	Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas privadas de la libertad												
15.	Ejercer violencia de género en contra del personal del centro penitenciario												
16.	Otro tipo de falta o infracción disciplinaria												
17.	No identificado												
		Σ											

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.5.4 Personal denunciado

Instrucciones generales para la pregunta del subapartado:

1.- Únicamente debe considerar la información del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa que haya sido denunciado por la comisión de alguna falta o infracción disciplinaria que llegase a constituir delito conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

2.- En la categoría "No identificado" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios denunciado, según sexo" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

1.52.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito derivado de algún presunto delito cometido por este en el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal denunciado durante el referido año, según sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no se hayan presentado denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios denunciado, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Comisión de Honor y Justicia u homóloga
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Debe considerar la existencia de alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga para el personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de que sea la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa.</p> <p>2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?" de la pregunta 1.53, pase a la pregunta 1.59.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Citaciones: se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.</p> <p>2.- Comisión de Honor y Justicia u homóloga: se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.</p> <p>3.- Condecoraciones: se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa.</p> <p>4.- Distinciones: se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.</p> <p>5.- Menciones honoríficas: se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.</p> <p>6.- Recompensas: se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa.</p>

1.53.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga encargada de velar por la honorabilidad y reputación del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.54.- ¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga referida en la pregunta anterior es la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No identificado

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.55.- Indique si al cierre del año 2022 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.56.- Indique las personas servidoras públicas y/o representantes que al cierre del año 2022 integraban la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Por cada una de estas, señale el derecho con el que contaba en las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.

En caso de que determinada persona servidora pública y/o representante no haya integrado a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 1.41, no puede registrar información en el numeral 5.

En caso de que seleccione para el numeral 8 el código "1" en la columna "¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", debe anotar el nombre del(os) cargo(s) de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) y/o representante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas servidoras públicas y/o representantes	¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Derecho de la persona servidora pública y/o representante en las sesiones (1. Voz / 2. Voto / 3. Voz y voto / 9. No identificado)
1. Persona titular o representante de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa		
2. Personas titulares o representantes de las personas titulares de los centros penitenciarios de la entidad federativa		
3. Persona titular o representante del órgano interno de control u homólogo de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa		
4. Persona titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa		
5. Persona(s) representante(s) de la unidad de asuntos internos u homóloga de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa		
6. Persona(s) representante(s) del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa		
7. Personas representante(s) ciudadana(s)		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

8.	Otra persona servidora pública y/o representante (especifique)		
----	--	--	--

Otra persona servidora pública y/o representante: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.57.- Anote el total de sesiones celebradas durante el año 2022 por la Comisión de Honor y Justicia u homóloga.

Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.58.- Indique si durante el año 2022 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga realizó ceremonias de reconocimiento al mérito. En caso afirmativo, anote la cantidad de ceremonias realizadas y de personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa reconocido durante el referido año, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya realizado ceremonias de reconocimiento al mérito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido reconocida con más de un tipo de reconocimiento o estímulo.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de reconocimiento o estímulo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reconocimiento(s) o estímulo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga realizó ceremonias de reconocimiento al mérito? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Ceremonias realizadas	Personal adscrito a los centros penitenciarios reconocido, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo																				
		Tipo de reconocimiento o estímulo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Condecoraciones			Menciones honoríficas			Distinciones			Citaciones			Recompensas			Otro tipo de reconocimiento o estímulo (especifique)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

Otro tipo de reconocimiento o estímulo: (especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4 Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga

Glosario de la subsección:

1.- **Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga:** se refiere a la unidad o área administrativa de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa encargada de recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información para generar inteligencia al interior de los mismos a efecto de identificar los factores de riesgo, prevenir la comisión de delitos, implementar estrategias y demás acciones que contribuyan a garantizar su seguridad.

1.59.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, según rango de edad y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

10. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

I.5.1 Ejercicio presupuestal

Instrucción general para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar el presupuesto ejercido por los centros penitenciarios de la entidad federativa, mas no el presupuesto ejercido por la institución que los coordina, regula o administra.

Glosario del apartado:

- 1.- **Proyecto de presupuesto:** se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Estatal pone a consideración del Congreso de la entidad federativa para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 2.- **Presupuesto aprobado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal a los centros penitenciarios de la entidad federativa.
- 3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por los centros penitenciarios de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

1.61.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2022 por los centros penitenciarios de su entidad federativa.

En el numeral 3 debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año, por lo que se debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las aportaciones federales y las donaciones monetarias realizadas por otras instituciones.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de aportaciones federales y/o de donaciones monetarias, esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en las preguntas 1.65 y 1.66, respectivamente. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

3. Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.62.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada uno de los centros penitenciarios, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Presupuesto ejercido

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.63.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 1.61, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.61.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.64.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 1.62, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo destinada a la adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en la pregunta 1.62, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.62.

Nombre de los centros penitenciarios		Presupuesto ejercido destinado a la adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.65.- Indique si durante el año 2022 los centros penitenciarios de su entidad federativa recibieron por parte del Gobierno Federal alguna aportación. En caso afirmativo, anote el monto aportado durante el referido año.

En caso de que no hayan recibido por parte del Gobierno Federal alguna aportación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Monto aportado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.61. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Recibieron por parte del Gobierno Federal alguna aportación? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Monto aportado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5.2 Donaciones
<p>Glosario del apartado:</p> <p>1.- Donación: se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a los centros penitenciarios de la entidad federativa la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.) relacionados con el ejercicio de su función.</p> <p>2.- Organismos internacionales: se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.</p> <p>3.- Organizaciones de la sociedad civil: se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.</p>

1.66.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote el valor monetario de las donaciones recibidas durante el referido año, según tipo de institución donadora; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en la pregunta 1.62, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.61. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.62. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 17 del apartado "Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de institución", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</small>	Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de institución <small>(ver catálogo)</small>																		
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

25.																				

Otro tipo de institución:
(especifique)

Catálogo de tipo de instituciones	
1. Instituciones del Poder Ejecutivo Federal	10. Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa u otras entidades federativas
2. Instituciones del Poder Legislativo Federal	11. Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales de la entidad federativa u otras entidades federativas
3. Instituciones del Poder Judicial Federal	12. Organismos internacionales
4. Órganos constitucionales autónomos federales (sin incluir a la FGR)	13. Organizaciones de la sociedad civil
5. Fiscalía General de la República	14. Universidades o instituciones académicas
6. Instituciones del Poder Ejecutivo de la entidad federativa u otras entidades federativas (sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependen del Poder Ejecutivo)	15. Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
7. Instituciones del Poder Legislativo de la entidad federativa u otras entidades federativas	16. Organizaciones del sector privado
8. Instituciones del Poder Judicial de la entidad federativa u otras entidades federativas	17. Otro tipo de institución (especifique)
9. Órganos constitucionales autónomos de la entidad federativa u otras entidades federativas (sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional)	18. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.67.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, señale el tipo de bienes materiales que les fueron donados durante el referido año.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de bienes materiales que correspondan.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede seleccionar las columnas "Toallas femeninas" y "Leche en polvo para lactantes". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de bienes materiales", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de bienes materiales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios		Tipo de bienes materiales donados																							
		¿Recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)																							
		Jabón	Shampoo	Crema corporal	Desodorante o antitranspirante	Cepillo de dientes	Pasta de dientes	Rastrillo para afeitar	Toallas	Toallas femeninas	Papel higiénico	Pañales	Leche en polvo para lactantes	Cubrebocas	Gel antibacterial	Calzado	Ropa	Colchones o colchonetas	Cobijas	Sábanas	Almohadas	Libros	Útiles escolares	Artículos de limpieza (escoba, trapeador, jalador, cubeta, detergente, etc.)	Otro tipo de bienes materiales (especifique)
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									
16.																									
17.																									
18.																									
19.																									
20.																									
21.																									
22.																									
23.																									
24.																									
25.																									

Otro tipo de bienes materiales: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6 Recursos materiales para el ejercicio de la función

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2022.

I.6.1 Parque vehicular

Glosario del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los centros penitenciarios de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones.

1.68.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2022, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de vehículo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Vehículos, según tipo									
	Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas y cuatrimotos	Bicicletas	Helicópteros	Aviones	Lanchas	Drones	Otro tipo de vehículo (especifique)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									

Otro tipo de vehículo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.2 Líneas y aparatos telefónicos

1.69.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2022, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Nombre de los centros penitenciarios	Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
	Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.3 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.70.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con los que contaba al cierre del año 2022. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

Nombre de los centros penitenciarios	Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
				Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7 Actividades estadísticas y geográficas

Glosario de la subsección:

1.- **Actividades estadísticas y geográficas:** se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

I.7.1 Unidad administrativa o área encargada

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, por lo que no debe considerar aquellas unidades administrativas o áreas, según sea el caso, encargadas de la planeación y/o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 1.71, pase a la pregunta 1.74.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.71.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica relacionada con dichos centros. En caso afirmativo, indique si dicha unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga referida como respuesta en la pregunta 1.59. De no ser la misma, anote el año de creación y el nombre de la primera.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?" de la pregunta 1.59, no puede registrar información en la columna "¿La unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?"

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?", deje las columnas "Año de creación" y "Nombre" en blanco, y pase a la pregunta 1.73.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	¿La unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.72.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

	Rango de edad	Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.73.- Señale el tipo de información generada por la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Sobre la gestión de los centros penitenciarios |
| <input type="checkbox"/> | 2. Sobre las funciones y/o procesos de las unidades administrativas que forman parte de los centros penitenciarios |
| <input type="checkbox"/> | 3. Sobre el cómputo de las penas y abono del tiempo de la prisión preventiva y/o resguardo domiciliario |
| <input type="checkbox"/> | 4. Sobre el cumplimiento de las resoluciones y medidas de seguimiento impuestas por el Juez de Ejecución en el caso de libertad condicional |
| <input type="checkbox"/> | 5. Sobre el expediente de ejecución de las personas privadas de la libertad |
| <input type="checkbox"/> | 6. Sobre el control de visitas familiares, íntimas, religiosas, humanitarias y/o de las personas defensoras |
| <input type="checkbox"/> | 7. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de adicciones a sustancias psicoactivas |
| <input type="checkbox"/> | 8. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de salud mental |
| <input type="checkbox"/> | 9. Sobre la imposición de correctivos disciplinarios al personal |
| <input type="checkbox"/> | 10. Sobre la imposición de sanciones disciplinarias a la población privada de la libertad |
| <input type="checkbox"/> | 11. Sobre las personas que ingresan y egresan de los centros penitenciarios (<i>sexo, edad, estatus jurídico, nivel de escolaridad, etc.</i>) |
| <input type="checkbox"/> | 12. Sobre las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de la población privada de la libertad |
| <input type="checkbox"/> | 13. Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos |
| <input type="checkbox"/> | 14. Sobre los incidentes y riesgos en los centros penitenciarios |
| <input type="checkbox"/> | 15. Sobre las revisiones a personas y a lugares realizadas en los centros penitenciarios |
| <input type="checkbox"/> | 16. Otro tipo de información (<i>especifique</i>) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 99. No identificado |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.2 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Únicamente debe considerar aquellos registros administrativos en materia de sistema penitenciario en los que los centros penitenciarios de la entidad federativa, o la institución que los coordina, regula o administra, tengan el carácter de autoridad responsable de los mismos; es decir, sean responsables del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario del apartado:

1.- **Registro administrativo:** se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

1.74.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 contaba con registros administrativos relacionados con el ejercicio de su función. En caso afirmativo, señale los registros administrativos con los que contaba e indique, por cada uno de estos, la situación que mejor los describa al cierre del referido año; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con registros administrativos relacionados con el ejercicio de su función, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, en el apartado "Tipo de registro administrativo" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Para cada centro penitenciario, en el apartado "Situación del registro administrativo" indique, según el tipo de registro administrativo seleccionado con anterioridad, la situación del mismo. Por ejemplo: en caso de que haya contado con algún registro administrativo sobre los ingresos y egresos de personas privadas de la libertad, y el mismo se haya organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información; en el numeral 9 del apartado "Situación del registro administrativo" seleccione el código "5".

Para cada centro penitenciario, en caso de que en el apartado "Tipo de registro administrativo" no haya anotado una "X" para determinado tipo de registro administrativo, no puede registrar información para el mismo en el numeral correspondiente del apartado "Situación del registro administrativo".

En caso de que seleccione el código "14" en el apartado "Tipo de registro administrativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de registro(s) administrativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con registros administrativos relacionados con el ejercicio de su función? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de registro administrativo (ver catálogo)													
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Situación del registro administrativo (ver catálogo)													
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo de registro administrativo:
(especifique)

Catálogo de tipo de registros administrativos en materia de sistema penitenciario	
1.	Sobre el personal y sus funciones
2.	Sobre las visitas realizadas por las visitadurías de los organismos públicos de derechos humanos
3.	Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones de los organismos públicos de derechos humanos, así como del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura
4.	Sobre el ejercicio presupuestal
5.	Sobre las observaciones derivadas de las auditorías practicadas, su grado de cumplimiento y las responsabilidades administrativas por ellas generadas
6.	Sobre las resoluciones dictadas por las personas jueces y tribunales de ejecución, que tengan efectos generales o que constituyan un precedente para la resolución de casos posteriores
7.	Sobre los informes mensuales presentados a las autoridades penitenciarias
8.	Sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas
9.	Sobre los ingresos y egresos de personas privadas de la libertad
10.	Sobre el ingreso y egreso de personal penitenciario
11.	Sobre el ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios
12.	Sobre las declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia
13.	Sobre las personas detenidas o arrestadas y/o la actualización de su situación jurídica
14.	Otro tipo de registro administrativo (especifique)

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.3 Homologación e implementación del expediente único

Glosario del apartado:

1.- **Expediente único:** se refiere al expediente único de ejecución penal considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con cada persona privada de la libertad: desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

1.75.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único. Asimismo, anote el total de expedientes que al cierre del referido año se encontraban bajo dicho modelo.

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Expedientes que se encontraban bajo el modelo de expediente único
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.4 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores del Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/o publique.

1.76.- Indique si actualmente la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.8 Medidas para prevenir y evitar el autogobierno

1.77.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno. En caso afirmativo, señale el tipo de medidas implementadas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan implementado medidas para prevenir y evitar el autogobierno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de medidas que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Tipo de medidas implementadas", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medidas en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de medidas implementadas (ver catálogo)											
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

23.																				
24.																				
25.																				

Otro tipo de medidas:
(especifique)

Catálogo de tipo de medidas implementadas para prevenir y evitar el autogobierno		
1.	Revisión y control de las personas que acuden al centro penitenciario, con la finalidad de detectar personal no autorizado	7. Fortalecimiento de la vigilancia externa en el centro penitenciario mediante el apoyo del personal de otras instituciones de seguridad (por ejemplo: fuerzas armadas, Guardia Nacional o policía estatal)
2.	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con las personas privadas de la libertad, familiares y/o personas defensoras	8. Establecimiento de aduanas en áreas críticas adicionales a las ya existentes para la revisión del personal
3.	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de las personas privadas de la libertad, personal, personas visitantes y puntos estratégicos en el centro penitenciario	9. Sistemas de selección y/o designación de personas servidoras públicas
4.	Operativos sorpresa, de usuarias o usuarios simulados, o similares, con la finalidad de verificar el cumplimiento de normas	10. Mecanismos de transparencia en la imposición de las sanciones disciplinarias a las personas privadas de la libertad
5.	Reubicación de personas privadas de la libertad de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	11. Capacitación de las personas servidoras públicas con base en códigos de ética
6.	Reubicación de personas privadas de la libertad para evitar la sobrepoblación y el hacinamiento	12. Otro tipo de medidas (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.9 Marco regulatorio

1.78.- Anote el nombre de cada uno de los protocolos con los que contaban al cierre del año 2022 los centros penitenciarios de su entidad federativa para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras para la población privada de la libertad y la seguridad y bienestar del personal y otras personas. Por cada uno de estos, anote el total de centros penitenciarios que contaban con él, y señale el tema o asunto principal que regula y, de ser el caso, el o los temas o asuntos secundarios regulados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la fecha de su publicación, la fecha de su última actualización y el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

El nombre de los protocolos debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada protocolo, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios que contaban con el protocolo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de centros penitenciarios" de la pregunta 1.1.

En caso de que determinado protocolo regule dos o más temas o asuntos establecidos en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe registrar el código del tema o asunto que regule de forma directa y/o se encuentre de forma explícita en su objeto; mientras que el resto debe registrarlos en las columnas "Secundario(s)", iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que determinado protocolo no se haya actualizado desde su publicación, anote una "X" en la columna "No se ha actualizado" y deje el resto de las columnas del apartado "Fecha de última actualización" en blanco.

En caso de que determinado protocolo no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que determinado protocolo no se haya publicado a través de algún medio oficial, en el apartado "Fecha de publicación" anote la fecha de expedición o elaboración del mismo. De ser este el caso, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "26" en alguna de las columnas del apartado "Tema o asunto regulado", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Nombre de los protocolos	Centros penitenciarios que contaban con el protocolo	Tema o asunto regulado <i>(ver catálogo)</i>		Fecha de publicación			Fecha de última actualización				Sitio donde se encuentra disponible (URL)	
		Principal	Secundario(s)	Día <i>(dd)</i>	Mes <i>(mm)</i>	Año <i>(aaaa)</i>	Día <i>(dd)</i>	Mes <i>(mm)</i>	Año <i>(aaaa)</i>	No se ha actualizado		
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
26.												
27.												
28.												
29.												
30.												
31.												
32.												
33.												
34.												
35.												
36.												
37.												
38.												
39.												
40.												
41.												
42.												
43.												
44.												
45.												
46.												
47.												
48.												
49.												
50.												
51.												
52.												
53.												
54.												

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

6.	Revisiones a personas visitantes y otras personas que ingresen a los centros penitenciarios	19.	Prevención de agresiones sexuales y de suicidios
7.	Revisión de las personas privadas de la libertad	20.	Traslados (sin incluir urgencias médicas y traslado a hospitales, ni notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales)
8.	Revisión del personal	21.	Solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas
9.	Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad	22.	Notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales
10.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal	23.	Urgencias médicas y traslado a hospitales
11.	Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa	24.	Emergencias sanitarias
12.	Trato respecto del procedimiento para hijas e hijos que vivan en los centros con sus madres privadas de la libertad	25.	Prevención de la tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas privadas de la libertad
13.	Clasificación de áreas	26.	Otro tema o asunto (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10 Asociación interinstitucional

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar las asociaciones interinstitucionales de las que hayan formado parte durante el año 2022 los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de que se hayan celebrado durante el referido año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Asociación interinstitucional:** se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales los centros penitenciarios de la entidad federativa, ya sea directamente o a través de la institución responsables de los mismos, se asocian con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de los mismos.

2.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

3.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

1.79.- Indique si durante el año 2022 los centros penitenciarios de su entidad federativa estuvieron asociados con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones interinstitucionales de las que hayan formado parte durante el referido año.

En caso de que no hayan estado asociados con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Estuvieron asociados con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Asociaciones interinstitucionales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.80.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones interinstitucionales en las que los centros penitenciarios de su entidad federativa estuvieron asociados durante el año 2022 con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. Por cada una de estas, anote el total de centros penitenciarios que formaban parte de ella, y señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento, las funciones, atribuciones o servicios objeto de la misma, así como el tipo de instituciones con las que se celebró; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvieron asociados con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad de asociaciones interinstitucionales que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones interinstitucionales" de la pregunta anterior.

El nombre de las asociaciones interinstitucionales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación interinstitucional, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios que formaban parte de la asociación interinstitucional" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de centros penitenciarios" de la pregunta 1.1.

Para cada asociación interinstitucional, señale el código del instrumento regulatorio que corresponda.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de vencimiento en la columna "Año" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Año" de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" la o las funciones, atribuciones o servicios objeto que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" el o los tipos de instituciones que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de instituciones", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es), atribución(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Tipo de instituciones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

1.	Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Centros penitenciarios que formaban parte de la asociación interinstitucional	Tipo de instrumento regulatorio (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento		Funciones, atribuciones o servicios objeto (ver catálogo)																				
					Año (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.							
2.																											
3.																											
4.																											
5.																											
6.																											
7.																											
8.																											
9.																											
10.																											
11.																											
12.																											
13.																											
14.																											
15.																											
16.																											
17.																											
18.																											
19.																											
20.																											
21.																											
22.																											
23.																											

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

6.	Actividades de reinserción social (<i>orientadas a la reinserción laboral de las personas que obtengan su libertad</i>)
7.	Actividades de reinserción social (<i>capacitación</i>)
8.	Actividades de reinserción social (<i>educación</i>)
9.	Actividades de reinserción social (<i>arte y cultura</i>)
10.	Actividades de reinserción social (<i>salud / atención de enfermedades crónicas - degenerativas</i>)
11.	Actividades de reinserción social (<i>salud / atención de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos</i>)
12.	Actividades de reinserción social (<i>salud / atención de enfermedades infecciosas y/o parasitarias</i>)
13.	Actividades de reinserción social (<i>salud / tratamiento de acciones a sustancias psicoactivas</i>)
14.	Actividades de reinserción social (<i>deporte</i>)
15.	Atención de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad (<i>médica, psicológica, educativa, cultural, etc.</i>)
16.	Evaluaciones y/o certificaciones de los centros penitenciarios
17.	Otra función, atribución o servicio (<i>especifique</i>)
99.	No identificado

13.	Organizaciones de la sociedad civil
14.	Universidades o instituciones académicas
15.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
16.	Organizaciones del sector privado
17.	Otro tipo de institución (<i>especifique</i>)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección II. Ingresos, egresos y población privada de la libertad

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios de su entidad federativa listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Ingresos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con la totalidad de los ingresos a los centros penitenciarios de la entidad federativa que tuvieron lugar durante el año 2022, independientemente de que las personas ingresadas hayan sido las mismas.

Glosario de la subsección:

1.- **Antecedentes penales:** se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

2.- **Con sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

3.- **Reingresos:** se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez.

4.- **Sin sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

II.1.1 Actualización del Registro Nacional de Detenciones

Glosario del apartado:

1.- **Registro Nacional de Detenciones:** se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador. Tiene dos momentos: 1) registro inmediato (lo realizan las instituciones policiales que se encargaron de la detención o arresto de la persona) y 2) actualización del registro, el cual es competencia de las autoridades administrativas, de procuración de justicia y penitenciarias.

2.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad.

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.2 Características de las personas ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.4, 2.5, 2.6, 2.12, 2.13, 2.14, 2.16 y 2.18.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11 y 2.20.
- 3.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.12, 2.13, 2.14, 2.16 y 2.18.
- 4.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.12, 2.13, 2.14, 2.16 y 2.18.
- 5.- Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 2.4, 2.5, 2.6, 2.12, 2.13, 2.14, 2.16 y 2.18 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 6.- Para las preguntas 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.20, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas ingresadas durante el año 2022, según sexo.

No debe considerar a las personas ingresadas por traslado provenientes de algún otro centro penitenciario, tanto nacional como internacional; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas ingresadas durante el año 2022 por traslado de algún otro centro penitenciario, según fuero del delito cometido y sexo.

Únicamente debe registrar información en caso de que en su entidad federativa se considere como ingreso la variable de traslado de algún otro centro penitenciario, tanto nacional como internacional.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas ingresadas por traslado a los centros penitenciarios de su entidad federativa derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal, ello en el supuesto de que una persona pudo haber sido ingresada por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas ingresadas a los centros penitenciarios por traslado, según fuero del delito cometido y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal							
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.														
2.														
3.														

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

15.																																		
16.																																		
17.																																		
18.																																		
19.																																		
20.																																		
21.																																		
22.																																		
23.																																		
24.																																		
25.																																		
																Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su tipo de ingreso y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo																																
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos																										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres																								
1.																																		
2.																																		
3.																																		
4.																																		
5.																																		
6.																																		
7.																																		
8.																																		
9.																																		
10.																																		
11.																																		
12.																																		
13.																																		
14.																																		
15.																																		
16.																																		
17.																																		
18.																																		
19.																																		
20.																																		
21.																																		
22.																																		
23.																																		
24.																																		
25.																																		
																Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.6.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su estatus jurídico y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo									
		Total	Sin sentencia		Con sentencia						
			Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.7.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas al momento de su ingreso a los centros penitenciarios.

Rango de edad	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas al momento de su ingreso a los centros penitenciarios, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.9.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona ingresada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su ingreso al centro penitenciario.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según condición de alfabetismo y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Saben leer y escribir			No saben leer y escribir			No identificado										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
		1.																			
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
		Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.13.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según condición de dominio del español y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan español			No hablan español			No identificado											
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
		1.																				
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.15.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona ingresada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas ingresadas a los centros penitenciarios que hablan alguna lengua indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
Σ				

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

--

2.16.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

	Nombre de los centros penitenciarios	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Pertencen a pueblo indígena			No pertenecen a pueblo indígena			No identificado				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
	Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.17.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personas ingresadas a los centros penitenciarios que pertenecen a pueblo indígena, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco / Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tseltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			
25. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de contar con antecedentes penales y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según condición de contar con antecedentes penales y sexo																	
	Total	Hombres	Mujeres	Con antecedentes penales		Sin antecedentes penales		No identificado										
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
	1.																	

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
																					Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.19.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Con antecedentes penales" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito o delitos por los que contaban con antecedentes penales y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con antecedentes penales" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el numeral 3 debe considerar aquellas personas ingresadas a los centros penitenciarios que cuentan con antecedentes penales por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con antecedentes penales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Fuero del delito o delitos por los que contaban con antecedentes penales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios que contaban con antecedentes penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Delitos del fuero común			
2. Delitos del fuero federal			
3. Delitos del fuero común y fuero federal			
4. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.20.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas especificando la cantidad de delitos cometidos por los que ingresaron y sexo.

Cantidad de delitos por los que ingresaron	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Un delito			
2. Dos delitos			
3. Tres delitos			
4. Cuatro delitos			
5. Cinco delitos			
6. Seis delitos o más			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.3 Delitos cometidos por las personas ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- El fuero del delito debe determinarse a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre.
- 2.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, y de acuerdo con lo establecido en la sexta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 4.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, registre en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 6.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 7.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snjeg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

2.21.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas que ingresaron durante el año 2022 a los centros penitenciarios de su entidad federativa, especificando el tipo de ingreso y sexo de las personas.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo de las personas								
		Total	Primera vez			Reingresos				
			Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común									
2.	Delitos del fuero federal									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.22.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo de las personas							
			Total	Primera vez			Reingresos			
				Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
	01.02	Feminicidio								
	01.03	Aborto								
	01.04	Lesiones								
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
	02.02	Tráfico de menores								
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
	02.04	Rapto								
	02.05	Desaparición forzada de personas								
	02.06	Secuestro								
	02.06.01	Secuestro extorsivo								
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
	02.06.03	Secuestro para causar daño								
	02.06.04	Secuestro exprés								
02.06.99	Otro tipo de secuestro									
02.06.00	No identificado									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
	03.02	Acoso sexual								
	03.03	Hostigamiento sexual								
	03.04	Violación								
	03.04.01	Violación simple								
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

	03.04.99	Otro tipo de violación																					
	03.04.00	No identificado																					
	03.05	Estupro																					
	03.06	Incesto																					
	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
04. El patrimonio	04.01	Robo																					
	04.01.01	Robo simple																					
	04.01.02	Robo a casa habitación																					
	04.01.03	Robo de vehículo																					
	04.01.04	Robo de autopartes																					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
	04.01.08	Robo a transportista																					
	04.01.09	Robo en transporte público individual																					
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
	04.01.11	Robo en transporte individual																					
	04.01.12	Robo a institución bancaria																					
	04.01.13	Robo a negocio																					
	04.01.14	Robo de ganado																					
	04.01.15	Robo de maquinaria																					
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
	04.01.99	Otros robos																					
	04.01.00	No identificado																					
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.00	No identificado																					
	04.03	Fraude																					
	04.04	Abuso de confianza																					
	04.05	Extorsión																					
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
	04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
	04.05.00	No identificado																					
	04.06	Daño a la propiedad																					
	04.07	Despojo																					
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05. La familia	05.01	Violencia familiar																					
	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
	05.99	Otros delitos contra la familia																					
06. La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
	06.01.03	Pornografía infantil																					
	06.01.04	Turismo sexual																					
	06.01.05	Pederastia																					
	06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
	06.01.00	No identificado																					
	06.02	Trata de personas																					
	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
	06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
	06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
	06.02.00	No identificado																					
	06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
	06.04	Discriminación																					
	06.05	Lenocinio																					
	06.99	Otros delitos contra la sociedad																					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.00	No identificado																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.07.00	No identificado																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
09.16.00	No identificado																				
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																				
09.99	Otros delitos																				
00.00	No identificado																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 2.21 anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.21, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo de las personas									
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
		01.02	Feminicidio									
		01.03	Aborto									
		01.04	Lesiones									
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
		02.01	Privación de la libertad									
		02.02	Tráfico de menores									
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.00	No identificado																			
		06.02	Trata de personas																			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.02.00	No identificado																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		06.04	Discriminación																			
		06.05	Lenocinio																			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																			
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
07.01.03	Comercio de narcóticos																					
07.01.04	Suministro de narcóticos																					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
07.01.00	No identificado																					
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
07.02.01	Producción de narcóticos																					
07.02.02	Transporte de narcóticos																					
07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
07.02.04	Comercio de narcóticos																					
07.02.05	Suministro de narcóticos																					
07.02.06	Posesión de narcóticos																					
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
07.02.00	No identificado																					
07.03	Evasión de presos																					
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
07.05	Delitos de delincuencia organizada																					
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.06.01	Portación ilícita de armas																					
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																					
07.06.03	Acopio ilícito de armas																					
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.06.00	No identificado																					
07.07	Asociación delictuosa																					
07.08	Terrorismo																					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
08.	La administración del Estado			08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
				08.01.02	Abuso de autoridad																	
				08.01.03	Cohecho																	
				08.01.04	Peculado																	
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
				08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
				08.01.07	Tráfico de influencias																	
				08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
				08.01.00	No identificado																	
				08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
				08.02.01	En materia de amparo																	

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.00	No identificado																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.00	No identificado																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.07.00	No identificado																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.00	No identificado																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
		09.99	Otros delitos																		
				00.00	No identificado																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Egresos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con la totalidad de los egresos de los centros penitenciarios de la entidad federativa que tuvieron lugar durante el año 2022, independientemente de que las personas egresadas hayan sido las mismas.

Glosario de la subsección:

1.- **Personas egresadas:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de alguno de los siguientes supuestos:

Sujetas a proceso: se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva; haya existido la revocación del auto de formal prisión o de vinculación a proceso; se haya dictado el auto de libertad; se haya decretado como ilegal la detención; se haya determinado la no vinculación a proceso (exceptuando los casos en los que se haya decretado el sobreseimiento dentro de la misma), se haya otorgado el amparo que no resuelve de fondo el asunto; o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario para continuar su proceso en libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

Por sentencia absolutoria: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no haya sido impugnada por alguna de las partes.

Por sentencia revocatoria: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la emisión de una resolución que haya modificado o dejado sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad. Lo anterior, a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

Por cumplimiento de sentencia: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

Por beneficios preliberacionales: se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de la aplicación de aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de esta, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnen los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Libertad anticipada: se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad anticipada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Libertad condicionada: se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia estima en estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad condicionada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Sustitución de la pena: se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, en virtud de que el Juez de Ejecución haya determinado la sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la sustitución de la pena se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Preliberación por criterios de política penitenciaria: se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la solicitud realizada por la autoridad penitenciaria, con opinión de la instancia de procuración de justicia correspondiente, a la autoridad judicial que compete la liberación condicionada, liberación anticipada o sustitución de pena de un grupo determinado de personas sentenciadas, de acuerdo con alguno de los criterios establecidos en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por sobreseimiento: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Dentro de esta categoría debe considerarse la supresión del tipo penal, el perdón de la parte ofendida, entre otros. Por su parte, deben excluirse la amnistía, el indulto, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte de la persona imputada o sentenciada, el reconocimiento de inocencia, así como la revocación de la sentencia.

Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios), o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad; siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.

Por amnistía o indulto: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la aplicación de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Por otro tipo de egreso: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Dentro de esta categoría deben excluirse los traslados, las fugas, las extradiciones y los fallecimientos de las personas imputadas o sentenciadas.

II.2.1 Características de las personas egresadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27.
- 2.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27.

2.24.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas egresadas durante el año 2022, según sexo.

No debe considerar a las personas egresadas por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta siguiente.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	Personas egresadas de los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.25.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas egresadas durante el año 2022 por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento, según sexo.

Únicamente debe registrar información en caso de que en su entidad federativa se considere como egreso alguna de las variables solicitadas.

En el apartado "Nacional" del grupo "Traslado" únicamente debe considerar a aquellas personas trasladadas a otro centro penitenciario estatal o federal, mientras que en el apartado "Internacional" de dicho grupo debe considerar la información relacionada con los traslados internacionales.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas egresadas de los centros penitenciarios por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento, según sexo														
	Traslado						Extradición	Fuga			Fallecimiento				
	Nacional			Internacional				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total							Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
Σ																	

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo																			
	Por beneficios preliberacionales												Por sobreesimiento		Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad		Por amnistía o indulto		Por otro tipo de egreso (especifique)	
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria										
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

Por otro tipo de egreso: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.28.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.24, anote la cantidad de las mismas especificando la cantidad de delitos cometidos por los que, en su momento, ingresaron y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.24 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Cantidad de delitos por los que, en su momento, ingresaron	Personas egresadas de los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Un delito			
2. Dos delitos			
3. Tres delitos			
4. Cuatro delitos			
5. Cinco delitos			
6. Seis delitos o más			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Delitos cometidos por las personas egresadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- El fuero del delito debe determinarse a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre.
- 2.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, y de acuerdo con lo establecido en la sexta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 4.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 6.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 7.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

2.29.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas que egresaron durante el año 2022 de los centros penitenciarios de su entidad federativa, especificando el tipo de egreso y sexo de las personas.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.24 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.26, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona egresada pudo, en su momento, estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.27, así como corresponder a su desagregación por tipo de egreso y sexo de las personas; toda vez que una persona egresada pudo, en su momento, estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo de las personas																							
		Total	Hombres		Mujeres		Sujetas a proceso		Por sentencia absoluta		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia												
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres											
															Hombres	Mujeres									
1.	Delitos del fuero común																								
2.	Delitos del fuero federal																								
		Σ																							

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo de las personas																								
		Por beneficios preliberacionales												Por otro tipo de egreso												
		Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad		Por amnistía o indulto							
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Delitos del fuero común																									
2.	Delitos del fuero federal																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.30.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de egreso y sexo de las personas.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo de las personas						
			Total	Hombres	Mujeres	Sujetas a proceso	Por sentencia absoluta	Por sentencia revocatoria	Por cumplimiento de sentencia

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
		01.02	Feminicidio											
		01.03	Aborto											
		01.04	Lesiones											
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
		02.02	Tráfico de menores											
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
		02.04	Rapto											
		02.05	Desaparición forzada de personas											
		02.06	Secuestro											
		02.06.01	Secuestro extorsivo											
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
		02.06.03	Secuestro para causar daño											
		02.06.04	Secuestro exprés											
		02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.06.00	No identificado													
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual											
		03.02	Acoso sexual											
		03.03	Hostigamiento sexual											
		03.04	Violación											
		03.04.01	Violación simple											
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene											
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces											
		03.04.99	Otro tipo de violación											
		03.04.00	No identificado											
		03.05	Estupro											
03.06	Incesto													
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual													
04.	El patrimonio	04.01	Robo											
		04.01.01	Robo simple											
		04.01.02	Robo a casa habitación											
		04.01.03	Robo de vehículo											
		04.01.04	Robo de autopartes											
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública											
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público											
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado											
		04.01.08	Robo a transportista											
		04.01.09	Robo en transporte público individual											
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo											
		04.01.11	Robo en transporte individual											
		04.01.12	Robo a institución bancaria											
		04.01.13	Robo a negocio											
		04.01.14	Robo de ganado											
		04.01.15	Robo de maquinaria											
		04.01.16	Robo de energía eléctrica											
04.01.99	Otros robos													
04.01.00	No identificado													

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.00	No identificado																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.00	No identificado																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
		09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo de las personas																				
			Total	Hombres	Mujeres	Sujetas a proceso			Por sentencia absoluta			Por sentencia revocatoria			Por cumplimiento de sentencia								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																					
	01.02	Feminicidio																					
	01.03	Aborto																					
	01.04	Lesiones																					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																					
	02.02	Tráfico de menores																					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
	02.04	Rapto																					
	02.05	Desaparición forzada de personas																					
	02.06	Secuestro																					
	02.06.01	Secuestro extorsivo																					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
	02.06.03	Secuestro para causar daño																					
	02.06.04	Secuestro exprés																					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.06.00	No identificado																						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																					
	03.02	Acoso sexual																					
	03.03	Hostigamiento sexual																					
	03.04	Violación																					
	03.04.01	Violación simple																					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					
	03.04.99	Otro tipo de violación																					
	03.04.00	No identificado																					
	03.05	Estupro																					
03.06	Incesto																						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																						
04.01	04.01	Robo																					
	04.01.01	Robo simple																					
	04.01.02	Robo a casa habitación																					
	04.01.03	Robo de vehículo																					
	04.01.04	Robo de autopartes																					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
	04.01.08	Robo a transportista																					
	04.01.09	Robo en transporte público individual																					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.00	No identificado																					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
		07.02.04	Comercio de narcóticos																					
		07.02.05	Suministro de narcóticos																					
		07.02.06	Posesión de narcóticos																					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.00	No identificado																					
		07.03	Evasión de presos																					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.01	Portación ilícita de armas																					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																							
07.06.00	No identificado																							
07.07	Asociación delictuosa																							
07.08	Terrorismo																							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																							
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																					
		08.01.02	Abuso de autoridad																					
		08.01.03	Cohecho																					
		08.01.04	Peculado																					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
		08.01.07	Tráfico de influencias																					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
		08.01.00	No identificado																					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																					
		08.02.01	En materia de amparo																					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																					
		08.02.00	No identificado																					
		08.03	Delitos en materia fiscal																					
		08.04	Delitos electorales																					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																					
		09.01	Amenazas																					
		09.02	Allanamiento de morada																					
		09.03	Falsedad																					
		09.04	Falsificación																					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(2 de 2)

Código	Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo de las personas																						
	Por beneficios preliberacionales												Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto		Por otro tipo de egreso		
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria													
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
01.01																							
01.02																							
01.03																							
01.04																							
01.99																							
02.01																							
02.02																							
02.03																							
02.04																							
02.05																							
02.06																							
02.06.01																							
02.06.02																							
02.06.03																							
02.06.04																							
02.06.99																							
02.06.00																							
02.99																							
03.01																							
03.02																							
03.03																							
03.04																							
03.04.01																							
03.04.02																							
03.04.03																							
03.04.99																							
03.04.00																							
03.05																							
03.06																							
03.99																							
04.01																							
04.01.01																							
04.01.02																							
04.01.03																							
04.01.04																							
04.01.05																							
04.01.06																							
04.01.07																							
04.01.08																							
04.01.09																							
04.01.10																							
04.01.11																							
04.01.12																							
04.01.13																							
04.01.14																							
04.01.15																							
04.01.16																							
04.01.99																							
04.01.00																							

II.3 Población privada de la libertad

Glosario de la subsección:

- 1.- **Con sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.
- 2.- **Población privada de la libertad:** se refiere a las personas que se encuentran reclusas en los centros penitenciarios, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesadas) o cumpliendo alguna pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciadas).
- 3.- **Prisión preventiva justificada:** se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.
- 4.- **Prisión preventiva oficiosa:** se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.
- 5.- **Sentencia definitiva:** se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales, produciendo el efecto jurídico de cosa juzgada.
- 6.- **Sentencia no definitiva:** se refiere a la sentencia que aún admite algún recurso judicial, o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.
- 7.- **Sin sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

II.3.1 Características de las personas privadas de la libertad

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.33, 2.34, 2.37, 2.41, 2.42, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 2.49, 2.51, 2.53, 2.55, 2.57 y 2.59.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.38, 2.39, 2.40 y 2.61.
- 3.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.41, 2.42, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 2.49, 2.51, 2.53, 2.55, 2.57 y 2.59.
- 4.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.41, 2.42, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 2.49, 2.51, 2.53, 2.55, 2.57 y 2.59.
- 5.- Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 2.33, 2.34, 2.37, 2.41, 2.42, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 2.49, 2.51, 2.53, 2.55, 2.57 y 2.59 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 6.- Para las preguntas 2.38, 2.39, 2.40 y 2.61, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

2.32.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2022, según sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.33.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal, ello en el supuesto de que una persona pudo haber cometido delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según fuero del delito cometido y sexo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal										
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
																				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.34.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su estatus jurídico y sexo.

(1 de 2)

		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo																					
		Nombre de los centros penitenciarios	Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia																	
						Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico		No identificado									
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							
	Σ																						

(2 de 2)

		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo																					
		Nombre de los centros penitenciarios	Con sentencia						No identificado														
			Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			No identificado														
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.																							
2.																							
3.																							

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

23.																											
24.																											
25.																											

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas con sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo																									
	De 4 años hasta menos de 5 años			De 5 años hasta menos de 10 años			De 10 años hasta menos de 15 años			De 15 años hasta menos de 20 años			De 20 años hasta menos de 25 años			De 25 años hasta menos de 30 años										
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
	1.																									
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
9.																										
10.																										
11.																										
12.																										
13.																										
14.																										
15.																										
16.																										
17.																										
18.																										
19.																										
20.																										
21.																										
22.																										
23.																										
24.																										
25.																										

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas con sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo																									
	De 30 años hasta menos de 35 años			De 35 años hasta menos de 40 años			De 40 años hasta menos de 45 años			De 45 años hasta menos de 50 años			50 años o más			No identificado										
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
	1.																									
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
9.																										
10.																										
11.																										
12.																										
13.																										
14.																										

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

15.																												
16.																												
17.																												
18.																												
19.																												
20.																												
21.																												
22.																												
23.																												
24.																												
25.																												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.37.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.
Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según rango de edad y sexo																											
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años															
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres													
1.																												
2.																												
3.																												
4.																												
5.																												
6.																												
7.																												
8.																												
9.																												
10.																												
11.																												
12.																												
13.																												
14.																												
15.																												
16.																												
17.																												
18.																												
19.																												
20.																												
21.																												
22.																												
23.																												
24.																												
25.																												
	Σ																											

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según rango de edad y sexo																	
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			De 60 años o más			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.38.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2022 las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
Σ			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.39.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

	Nacionalidad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.40.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

	Lugar de residencia habitual	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	No identificado			
	Σ			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.41.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su estado civil y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estado civil y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Unión libre			Separadas o separados			Viudas o viudos			Casadas o casados			Solteras o solteros			No identificado		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
	Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.42.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su sexo y condición de tener hijas y/o hijos.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo y condición de tener hijas y/o hijos								
	Total	Con hijas y/o hijos			Sin hijas y/o hijos			No identificado	
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.43.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de hijas y/o hijos de las personas privadas de la libertad en el mismo al cierre del año 2022, según condición edad y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con hijas y/o hijos" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 de las hijas y/o hijos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con hijas y/o hijos" de la pregunta anterior.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	Hijas y/o hijos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición edad y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Mayores de edad			Menores de edad			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.44.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su sexo y condición de tener personas dependientes económicas.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo y condición de tener personas dependientes económicas													
	Total	Hombres	Mujeres	Con personas dependientes económicas			Sin personas dependientes económicas			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
Σ																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.46.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de dominio del español y sexo																							
	Total	Hombres	Mujeres	Hablan español			No hablan español			No identificado														
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
Σ																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.47.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de hablar alguna lengua indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de hablar alguna lengua indígena y sexo								
	Total	Hablan alguna lengua indígena		No hablan alguna lengua indígena			No identificado		
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.48.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios que hablan alguna lengua indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
		Σ		

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.49.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo																
		Total	Hombres		Mujeres		Pertencen a pueblo indígena			No pertenecen a pueblo indígena			No identificado					
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.																		
2.																		
3.																		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.50.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios que pertenecen a pueblo indígena, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco / Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

19.	Tzeltal		
20.	Tsotsil		
21.	Yaqui		
22.	Zapoteco		
23.	Zoque		
24.	Otro pueblo indígena		
25.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.51.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de discapacidad y sexo										
	Total	Hombres		Mujeres		Con discapacidad		Sin discapacidad		No identificado	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

--

2.52.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de discapacidad y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Tipo de discapacidad		Personas con discapacidad privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.53.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su sexo y condición de adicción a sustancias psicoactivas.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo y condición de adicción a sustancias psicoactivas														
	Total	Con adicción a sustancias psicoactivas			Sin adicción a sustancias psicoactivas			No identificado							
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
				Hombres									Mujeres	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
															Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.54.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sustancia psicoactiva y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar adicción a una o más sustancias psicoactivas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de sustancia psicoactiva debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Tipo de sustancia psicoactiva	Personas con adicción a sustancias psicoactivas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Tabaco			
2. Alcohol			
3. Marihuana			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

4.	Cocaína (incluyendo sus diferentes formas, como polvo, pasta base y pasta de coca)			
5.	Crack o piedra			
6.	Alucinógenos (hongos, peyote, LSD, etc.)			
7.	Inhalables (tíner, pegamento, activo, etc.)			
8.	Opio o heroína			
9.	Estimulantes tipo anfetamínico (drogas de diseño, como tachas, MDMA, cristal, etc.)			
10.	Otro tipo de sustancia psicoactiva			
11.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.55.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de presentar alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad crónica-degenerativa			Sin alguna enfermedad crónica-degenerativa			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
	1.													
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.56.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad crónica-degenerativa y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar una o más tipos de enfermedades crónicas-degenerativas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de enfermedad crónica-degenerativa debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Tipo de enfermedad crónica-degenerativa	Personas con alguna enfermedad crónica-degenerativa privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Diabetes			
2. Cáncer			
3. Cirrosis hepática			
4. Hipotiroidismo			
5. Enfermedades cardiovasculares			
6. Enfermedades respiratorias			
7. Enfermedades renales			
8. Enfermedades reumáticas			
9. Otro tipo de enfermedad crónica-degenerativa			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.57.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de presentar alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo y sexo									
	Total	Hombres		Mujeres		Con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo		Sin alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo		No identificado
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

9.	Otro tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.59.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de presentar alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo									
	Total	Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria		Sin alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria			No identificado			
		Hombres	Mujeres							
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.60.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar uno o más tipos de enfermedades infecciosas y/o parasitarias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria	Personas con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Cólera			
2. Fiebre tifoidea			
3. Gastroenteritis			
4. Amebiasis			
5. Tuberculosis			
6. Peste			
7. Lepra			
8. Tétanos			
9. Escarlatina			
10. Tos ferina			
11. Sífilis			
12. Dengue			
13. Hepatitis (viral tipo A, B, C, D y E)			
14. Virus del papiloma humano			
15. VIH			
16. Cisticercosis			
17. COVID-19			
18. Otro tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria			
19. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.61.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote la cantidad de las mismas especificando la cantidad de delitos cometidos por los que se encontraban privadas de la libertad y sexo.

Cantidad de delitos por los que se encontraban privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Un delito			
2. Dos delitos			
3. Tres delitos			
4. Cuatro delitos			
5. Cinco delitos			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

6.	Seis delitos o más			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.2 Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- El fuero del delito debe determinarse a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre.
- 2.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, y de acuerdo con lo establecido en la sexta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 4.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 6.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 7.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

2.62.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas privadas de la libertad al cierre del año 2022 en los centros penitenciarios de su entidad federativa, especificando el estatus jurídico y sexo de las personas.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.33, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona puede estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.34, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y sexo de las personas; toda vez que una persona puede estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo de las personas																						
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia																			
					Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			No identificado										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.	Delitos del fuero común																							
2.	Delitos del fuero federal																							
	Σ																							

(2 de 2)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo de las personas								
		Con sentencia								
		Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común									
2.	Delitos del fuero federal									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.63.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y sexo de las personas.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo de las personas															
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Sin sentencia												
						Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			No identificado			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio															
		01.02	Feminicidio															
		01.03	Aborto															
		01.04	Lesiones															
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad															
		02.02	Tráfico de menores															
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces															
		02.04	Rapto															
		02.05	Desaparición forzada de personas															
		02.06	Secuestro															
		02.06.01	Secuestro extorsivo															
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén															
		02.06.03	Secuestro para causar daño															
		02.06.04	Secuestro exprés															
		02.06.99	Otro tipo de secuestro															
		02.06.00	No identificado															
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal															
		03.01	Abuso sexual															

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(2 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo de las personas																
			Con sentencia																
			Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			No identificado										
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
	02.06.03	Secuestro para causar daño																	
	02.06.04	Secuestro exprés																	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
	03.02	Acoso sexual																	
	03.03	Hostigamiento sexual																	
	03.04	Violación																	
	03.04.01	Violación simple																	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
	03.04.99	Otro tipo de violación																	
	03.04.00	No identificado																	
	03.05	Estupro																	
03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04. El patrimonio	04.01	Robo																	
	04.01.01	Robo simple																	
	04.01.02	Robo a casa habitación																	
	04.01.03	Robo de vehículo																	
	04.01.04	Robo de autopartes																	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
	04.01.08	Robo a transportista																	
	04.01.09	Robo en transporte público individual																	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
	04.01.11	Robo en transporte individual																	
	04.01.12	Robo a institución bancaria																	
	04.01.13	Robo a negocio																	
	04.01.14	Robo de ganado																	
	04.01.15	Robo de maquinaria																	
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
04.01.99	Otros robos																		
04.01.00	No identificado																		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

00.00	No identificado													
--------------	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.64.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 2.62, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.62 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.62, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y sexo de las personas.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo de las personas																											
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Sin sentencia																								
						Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			No identificado															
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres													
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																												
	01.02	Feminicidio																												
	01.03	Aborto																												
	01.04	Lesiones																												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																												
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																												
	02.02	Tráfico de menores																												
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																												
	02.04	Rapto																												
	02.05	Desaparición forzada de personas																												
	02.06	Secuestro																												
	02.06.01	Secuestro extorsivo																												
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																												
	02.06.03	Secuestro para causar daño																												
	02.06.04	Secuestro exprés																												
02.06.99	Otro tipo de secuestro																													
02.06.00	No identificado																													
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																													
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																												
	03.02	Acoso sexual																												
	03.03	Hostigamiento sexual																												
	03.04	Violación																												
	03.04.01	Violación simple																												
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																												
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																												
	03.04.99	Otro tipo de violación																												

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
		01.02	Feminicidio									
		01.03	Aborto									
		01.04	Lesiones									
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
		02.02	Tráfico de menores									
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
		02.04	Rapto									
		02.05	Desaparición forzada de personas									
		02.06	Secuestro									
		02.06.01	Secuestro extorsivo									
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
		02.06.03	Secuestro para causar daño									
		02.06.04	Secuestro exprés									
		02.06.99	Otro tipo de secuestro									
02.06.00	No identificado											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
		03.02	Acoso sexual									
		03.03	Hostigamiento sexual									
		03.04	Violación									
		03.04.01	Violación simple									
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
		03.04.99	Otro tipo de violación									
		03.04.00	No identificado									
		03.05	Estupro									
03.06	Incesto											
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual											
04.	El patrimonio	04.01	Robo									
		04.01.01	Robo simple									
		04.01.02	Robo a casa habitación									
		04.01.03	Robo de vehículo									
		04.01.04	Robo de autopartes									
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado									
		04.01.08	Robo a transportista									
		04.01.09	Robo en transporte público individual									
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo									
		04.01.11	Robo en transporte individual									
		04.01.12	Robo a institución bancaria									
		04.01.13	Robo a negocio									
		04.01.14	Robo de ganado									
		04.01.15	Robo de maquinaria									
		04.01.16	Robo de energía eléctrica									
		04.01.99	Otros robos									
		04.01.00	No identificado									
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.00	No identificado									
		04.03	Fraude									
		04.04	Abuso de confianza									
		04.05	Extorsión									

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																
		04.05.00	No identificado																
		04.06	Daño a la propiedad																
		04.07	Despojo																
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		05.99	Otros delitos contra la familia																
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																
		06.01.03	Pornografía infantil																
		06.01.04	Turismo sexual																
		06.01.05	Pederastia																
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.01.00	No identificado																
		06.02	Trata de personas																
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																
		06.02.00	No identificado																
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		06.04	Discriminación																
		06.05	Lenocinio																
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
		07.01.03	Comercio de narcóticos																
		07.01.04	Suministro de narcóticos																
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
		07.01.00	No identificado																
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		07.02.01	Producción de narcóticos																
		07.02.02	Transporte de narcóticos																
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																
		07.02.04	Comercio de narcóticos																
		07.02.05	Suministro de narcóticos																
		07.02.06	Posesión de narcóticos																
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		07.02.00	No identificado																
		07.03	Evasión de presos																
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.01	Portación ilícita de armas																
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.00	No identificado																
		07.07	Asociación delictuosa																
		07.08	Terrorismo																
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																
		08.01	Delitos por hechos de corrupción																

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
		08.01.02	Abuso de autoridad																				
		08.01.03	Cohecho																				
		08.01.04	Peculado																				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
		08.01.07	Tráfico de influencias																				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
		08.01.00	No identificado																				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
		08.02.01	En materia de amparo																				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
		08.02.00	No identificado																				
		08.03	Delitos en materia fiscal																				
		08.04	Delitos electorales																				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																		
				09.02	Allanamiento de morada																		
09.03	Falsedad																						
09.04	Falsificación																						
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																						
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																						
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																						
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																						
09.05.00	No identificado																						
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																						
09.07	Delitos en materia de migración																						
09.07.01	Tráfico de indocumentados																						
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																						
09.07.00	No identificado																						
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																						
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																						
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																						
09.12	Encubrimiento																						
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																						
09.14	Tortura																						
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																						
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																						
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																						
09.16.02	Daños a datos informáticos																						
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																						
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																						
09.16.00	No identificado																						
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																						
09.99	Otros delitos																						
00.00	No identificado																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Exploración específica de delitos seleccionados
II.4.1 Delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas

2.65.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios que reportó como respuesta en las preguntas 2.22 y 2.23. Dichos datos serán utilizados como base para la respuesta de la pregunta subsecuente.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03, 06.02.99 y 06.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 06.02.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.02.01, 07.02.02, 07.02.03, 07.02.04, 07.02.05, 07.02.06, 07.02.99 y 07.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.02.

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo de las personas										
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
01.01	Homicidio											
01.01.05.01	Homicidio doloso											
01.01.05.02	Homicidio culposo											
01.01.05.03	No identificado											
01.02	Feminicidio											
01.04	Lesiones											
02.05	Desaparición forzada de personas											
03.01	Abuso sexual											
03.02	Acoso sexual											
03.03	Hostigamiento sexual											
03.04	Violación											
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual											
05.01	Violencia familiar											
06.02	Trata de personas											
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual											
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados											
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos											
06.02.99	Trata de personas con otros fines											
06.02.00	No identificado											
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo											
07.01.01	Posesión simple de narcóticos											
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos											
07.01.03	Comercio de narcóticos											
07.01.04	Suministro de narcóticos											
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo											
07.01.00	No identificado											
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos											
07.02.01	Producción de narcóticos											
07.02.02	Transporte de narcóticos											
07.02.03	Tráfico de narcóticos											
07.02.04	Comercio de narcóticos											

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

07.02.05	Suministro de narcóticos																			
07.02.06	Posesión de narcóticos																			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
07.02.00	No identificado																			
08.01.03	Cohecho																			
09.14	Tortura																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.66.- Anote la cantidad de personas ingresadas durante el año 2022 a los centros penitenciarios de su entidad federativa, según delito seleccionado cometido y sexo.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03, 06.02.99 y 06.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 06.02.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.02.01, 07.02.02, 07.02.03, 07.02.04, 07.02.05, 07.02.06, 07.02.99 y 07.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.02.

Para cada delito seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada delito seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos seleccionados		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio			
01.01.05.01	Homicidio doloso			
01.01.05.02	Homicidio culposo			
01.01.05.03	No identificado			
01.02	Feminicidio			
01.04	Lesiones			
02.05	Desaparición forzada de personas			
03.01	Abuso sexual			
03.02	Acoso sexual			
03.03	Hostigamiento sexual			
03.04	Violación			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
05.01	Violencia familiar			
06.02	Trata de personas			
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
06.02.99	Trata de personas con otros fines			
06.02.00	No identificado			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.00	No identificado			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.01	Producción de narcóticos			
07.02.02	Transporte de narcóticos			
07.02.03	Tráfico de narcóticos			
07.02.04	Comercio de narcóticos			
07.02.05	Suministro de narcóticos			
07.02.06	Posesión de narcóticos			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado			
08.01.03	Cohecho			
09.14	Tortura			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad

2.67.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios que reportó como respuesta en las preguntas 2.63 y 2.64. Dichos datos serán utilizados como base para la respuesta de las preguntas subsecuentes.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03, 06.02.99 y 06.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 06.02.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.02.01, 07.02.02, 07.02.03, 07.02.04, 07.02.05, 07.02.06, 07.02.99 y 07.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.02.

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo de las personas																			
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia																
					Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			No identificado							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
01.01	Homicidio																				
01.01.05.01	Homicidio doloso																				
01.01.05.02	Homicidio culposo																				
01.01.05.03	No identificado																				
01.02	Feminicidio																				
01.04	Lesiones																				
02.05	Desaparición forzada de personas																				
03.01	Abuso sexual																				
03.02	Acoso sexual																				
03.03	Hostigamiento sexual																				
03.04	Violación																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
05.01	Violencia familiar																				
06.02	Trata de personas																				
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																				
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																				
06.02.99	Trata de personas con otros fines																				
06.02.00	No identificado																				
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
07.01.03	Comercio de narcóticos																				
07.01.04	Suministro de narcóticos																				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
07.01.00	No identificado																				
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
07.02.01	Producción de narcóticos																				
07.02.02	Transporte de narcóticos																				
07.02.03	Tráfico de narcóticos																				
07.02.04	Comercio de narcóticos																				
07.02.05	Suministro de narcóticos																				
07.02.06	Posesión de narcóticos																				
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
07.02.00	No identificado																				
08.01.03	Cohecho																				
09.14	Tortura																				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(2 de 2)

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo de las personas								
		Con sentencia								
		Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio									
01.01.05.01	Homicidio doloso									
01.01.05.02	Homicidio culposo									
01.01.05.03	No identificado									
01.02	Feminicidio									
01.04	Lesiones									
02.05	Desaparición forzada de personas									
03.01	Abuso sexual									
03.02	Acoso sexual									
03.03	Hostigamiento sexual									
03.04	Violación									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
05.01	Violencia familiar									
06.02	Trata de personas									
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual									
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados									
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos									
06.02.99	Trata de personas con otros fines									
06.02.00	No identificado									
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo									
07.01.01	Posesión simple de narcóticos									
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos									
07.01.03	Comercio de narcóticos									
07.01.04	Suministro de narcóticos									
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo									
07.01.00	No identificado									
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos									
07.02.01	Producción de narcóticos									
07.02.02	Transporte de narcóticos									
07.02.03	Tráfico de narcóticos									
07.02.04	Comercio de narcóticos									
07.02.05	Suministro de narcóticos									
07.02.06	Posesión de narcóticos									
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos									
07.02.00	No identificado									
08.01.03	Cohecho									
09.14	Tortura									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.68.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en el numeral 07.01 de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo específico de delito, tipo narcótico y sexo de las personas que los cometieron.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.01.

Para cada delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un delito de narcomenudeo pudo haber estado asociado a uno o más tipos de narcóticos.

Para cada delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de narcótico debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

Delitos de narcomenudeo		Delitos de narcomenudeo cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según tipo de narcótico y sexo de las personas													
		Total			Opio			Diacetilmorfina o heroína			Cannabis sativa, índica o marihuana			Cocaína	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo														
07.01.01	Posesión simple de narcóticos														
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos														
07.01.03	Comercio de narcóticos														
07.01.04	Suministro de narcóticos														
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo														
07.01.00	No identificado														

(2 de 2)

Delitos de narcomenudeo		Delitos de narcomenudeo cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según tipo de narcótico y sexo de las personas													
		Lisergida (LSD)			MDA, Metilendioxiacetilfenilamina			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfenilamina			Metanfetamina			No identificado	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo														
07.01.01	Posesión simple de narcóticos														
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos														
07.01.03	Comercio de narcóticos														
07.01.04	Suministro de narcóticos														
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo														
07.01.00	No identificado														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

--

2.69.- Anote la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2022 en los centros penitenciarios de su entidad federativa, según delito seleccionado cometido y sexo.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03, 06.02.99 y 06.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 06.02.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.02.01, 07.02.02, 07.02.03, 07.02.04, 07.02.05, 07.02.06, 07.02.99 y 07.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.02.

Para cada delito seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada delito seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.67, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos seleccionados		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio			
01.01.05.01	Homicidio doloso			
01.01.05.02	Homicidio culposo			
01.01.05.03	No identificado			
01.02	Feminicidio			
01.04	Lesiones			
02.05	Desaparición forzada de personas			
03.01	Abuso sexual			
03.02	Acoso sexual			
03.03	Hostigamiento sexual			
03.04	Violación			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
05.01	Violencia familiar			
06.02	Trata de personas			
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
06.02.99	Trata de personas con otros fines			
06.02.00	No identificado			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

07.01.00	No identificado			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.01	Producción de narcóticos			
07.02.02	Transporte de narcóticos			
07.02.03	Tráfico de narcóticos			
07.02.04	Comercio de narcóticos			
07.02.05	Suministro de narcóticos			
07.02.06	Posesión de narcóticos			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado			
08.01.03	Cohecho			
09.14	Tortura			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.70.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el numeral 07.01 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo específico de delito, tipo de narcótico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.01.

Para cada delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad por el delito de narcomenudeo pudo haber estado asociada a uno o más tipos de narcóticos.

Para cada delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de narcótico debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.68, así como corresponder a su desagregación por tipo de narcótico y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Delitos de narcomenudeo		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios por delitos de narcomenudeo, según tipo de narcótico y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Opio		Diacetilmorfina o heroína		Cannabis sativa, índica o marihuana		Cocaína										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
07.01.03	Comercio de narcóticos																				
07.01.04	Suministro de narcóticos																				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.00	No identificado																			

(2 de 2)

Delitos de narcomenudeo		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios por delitos de narcomenudeo, según tipo de narcótico y sexo																		
		Lisergida (LSD)			MDA, Metilendioxianfetamina			MDMA, dl-34-metilendioxin-dimetilfenilamina			Metanfetamina			No identificado						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.00	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Mujeres privadas de la libertad embarazadas, en periodo de lactancia o con hijas y/o hijos menores de seis años

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información.
- 2.- Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la pregunta 2.72 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.73, 2.74 y 2.75.

2.71.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de mujeres privadas de la libertad que se encontraban embarazadas y/o en periodo de lactancia al cierre del año 2022.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.32.

Nombre de los centros penitenciarios	Mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia privadas de la libertad en los centros penitenciarios			
	Total	Embarazadas	En periodo de lactancia	Embarazadas y en periodo de lactancia
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.73.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de hijas y/o hijos menores de seis años que se encontraban al cierre del año 2022 con sus madres privadas de la libertad en el centro penitenciario, según edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 de las hijas y/o hijos menores de seis años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Menores de edad" de la pregunta 2.43, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Hijas y/o hijos menores de seis años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según edad y sexo																	
	Total	Hombres	Mujeres	Menores de un año		Un año		Dos años		Tres años		Cuatro años		Cinco años				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
	Σ																	

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.74.- De acuerdo con el total de hijas y/o hijos menores de seis años que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de nacimiento y sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Hijas y/o hijos menores de seis años que se encuentran con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de nacimiento y sexo											
		Total		Nacidas o nacidos durante la privación de la libertad de su madre			Nacidas o nacidos antes de la privación de la libertad de su madre			No identificado			
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.75.- De acuerdo con el total de hijas y/o hijos menores de seis años que reportó como respuesta en la pregunta 2.73, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de los mismos que se encontraban recibiendo algún tipo de educación inicial, según sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.73, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Hijas y/o hijos menores de seis años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios recibiendo algún tipo de educación inicial, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6 Régimen de visitas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la columna "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.76, así como de las preguntas 2.77 y 2.78.

2.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la columna "Hombres" de la tabla I de la pregunta 2.76, así como de las preguntas 2.77 y 2.78.

3.- Además de las visitas presenciales, en caso de que exista alguna disposición normativa y/o administrativa que permita a las personas privadas de la libertad ejercer su derecho de recibir visitas a través de videollamadas, o cualquier otro medio de naturaleza similar, debe considerar también las visitas realizadas a través de dichos medios de comunicación.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

4.- Para cada centro penitenciario, la suma de las cantidades que registre en la columna "Total" de las preguntas 2.77 y 2.78 debe ser igual o menor a la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.76, así como corresponder a su desagregación por sexo.

2.76.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, así como de las personas visitantes autorizadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas efectuadas durante el referido año a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas. Asimismo, anote la cantidad de personas visitantes autorizadas, según lugar de residencia habitual y sexo.

En la tabla I debe considerar la totalidad de las visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, de todos los tipos previstos en la normatividad aplicable (personales, familiares, íntimas, religiosas, humanitarias, asistenciales, de sus personas defensoras, etc.).

En la tabla I debe considerar la totalidad de las visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, según el sexo de las personas privadas de la libertad visitadas; independientemente de que dichas personas sean las mismas. Por ejemplo: en caso de que una persona privada de la libertad haya sido visitada 50 veces durante el año 2022, debe registrar las 50 visitas efectuadas a esta, según el sexo de la misma.

Para la tabla I, en caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 1.74 (Registro administrativo sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas). En caso de que lo anterior no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, en caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con información sobre las personas visitantes autorizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 1.74 (Registro administrativo sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas). En caso de que lo anterior no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas visitantes autorizadas

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con información sobre las personas visitantes autorizadas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas visitantes autorizadas, según lugar de residencia habitual y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Esta entidad federativa			Otra entidad federativa			No identificado											
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
																						Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.77.- De acuerdo con el total de visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas que fueron realizadas por su persona defensora, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad?" de la tabla I de la pregunta anterior, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad por parte de su persona defensora, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.78.- De acuerdo con el total de visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas que tuvieron carácter de íntimas, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad?" de la tabla I de la pregunta 2.76, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.76 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.76, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que tuvieron el carácter de íntimas, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.7 Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada

2.79.- Durante el año 2022, ¿la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad se encontró a cargo de la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
 2. No (pase a la pregunta 2.84)
 9. No identificado (pase a la pregunta 2.84)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.80.- Señale la modalidad en la que se desarrolló durante el año 2022 la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad en su entidad federativa.

La categoría "Mixto" hace referencia a una modalidad en donde cada centro penitenciario es el encargado de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad, pero coexisten con alguna unidad administrativa o área centralizada de la institución responsable de dichos centros que brinda soporte, apoyo y/o coordinación en el desarrollo de dicha actividad.

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que seleccione el código "9", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de las opciones de respuesta.

1. La institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa era la encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad
 2. Cada centro penitenciario de su entidad federativa era el encargado de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad (pase a la pregunta 2.82)
 3. Mixto
 4. Otra modalidad (especifique) _____
 9. No identificado (pase a la pregunta 2.83)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

--

2.81.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa o área centralizada encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área centralizada encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área centralizada encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área centralizada encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Año de creación <i>(aaaa)</i>	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.82.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 contaba con alguna área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que haya seleccionado como respuesta el código "1" en la pregunta 2.80, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con algún área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre del área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con algún área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Año de creación <i>(aaaa)</i>	Nombre
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.83.- Anote la cantidad de personas que contaban al cierre del año 2022 con el beneficio preliberacional de libertad condicionada en su entidad federativa, según tipo de monitoreo y sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Subtotal" de los grupos "Con monitoreo electrónico" y "Sin monitoreo electrónico", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber contado con ambos tipos de monitoreo.

La cantidad registrada en la columna "Subtotal" de los grupos "Con monitoreo electrónico" y "Sin monitoreo electrónico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en la columna "Subtotal" del grupo "Sin monitoreo electrónico" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de supervisión", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber contado con uno o más tipos de supervisión.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de supervisión" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Subtotal" del grupo "Sin monitoreo electrónico", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de supervisión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de supervisión en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada, según tipo de monitoreo y sexo																						
Total	Hombres	Mujeres	Con monitoreo electrónico			Sin monitoreo electrónico																
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Tipo de supervisión													
									Programas de tratamiento						Acudir a firmar ante la autoridad que determinó el Juez de Ejecución		Otro tipo de supervisión (especifique)					
									Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					

Otro tipo de supervisión:
(especifique)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8 Programa de justicia terapéutica
<p>Instrucción general para la pregunta de la subsección:</p> <p>1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la existencia de algún programa de justicia terapéutica de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII del título quinto de la Ley Nacional de Ejecución Penal y/o en el capitulo correspondiente de la disposición normativa local aplicable en la materia. Por lo tanto, no debe considerar la información relacionada con aquellas acciones implementadas en el marco de algún plan o programa postpenitenciario y/o como parte de la prestación de servicios postpenales a las personas egresadas de los centros penitenciarios de la entidad federativa, toda vez que dicha información se requiere en la sección V del presente cuestionario.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Programa de justicia terapéutica: se refiere al conjunto de acciones orientadas a brindar atención a las personas imputadas por la comisión de algún delito no grave, mismas que presentan trastornos por el consumo de sustancias psicoactivas. En la etapa de ejecución, comprende la aplicación de un beneficio de sustitución de la pena que determina el Juez de Ejecución en casos de delitos patrimoniales sin violencia. Su finalidad es propiciar la rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas mediante servicios de tratamiento integrales, individualizados e interdisciplinarios.</p>

2.84.- Indique si durante el año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa participó en algún programa de justicia terapéutica. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones en las que intervino durante el referido año.

En caso de que no haya participado en algún programa de justicia terapéutica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" el o los tipos de acciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de acciones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

<p>¿Participó en algún programa de justicia terapéutica? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</p>	Acciones para la implementación del programa de justicia terapéutica								
	Evaluación del diagnóstico confirmatorio y los requisitos de elegibilidad <i>(jurídicos y sanitarios)</i>	Diseño y revisión del programa de tratamiento <i>(clínico, rehabilitación y reinserción social)</i>	Prestación de servicios orientados a la reinserción social de la persona participante	Supervisión del cumplimiento de las condiciones previstas en el programa de tratamiento	Elaboración y solicitud de informes sobre el cumplimiento del programa de tratamiento	Solicitud del cambio de las condiciones del programa de tratamiento	Propuesta para la imposición de medidas disciplinarias a la persona participante	Emisión del informe final de egreso de la persona participante	Otro tipo de acciones <i>(especifique)</i>

Otro tipo de acciones:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección III. Ejercicio de funciones específicas

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios de su entidad federativa listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Incidentes en los centros penitenciarios

Glosario de la subsección:

1.- **Incidentes:** se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario y/o la seguridad de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).

2.- **Evasión de personas privadas de la libertad:** se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguna de las personas detenidas, procesadas o sentenciadas que se encuentren en prisión, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidas por la comisión de algún delito.

3.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizarse las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

III.1.1 Incidentes

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 3.1, pase a la pregunta 3.7.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 ocurrió algún incidente. En caso afirmativo, anote la cantidad de incidentes ocurridos durante el referido año, según tipo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad involucradas en dichos incidentes, según sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no haya ocurrido algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la columna "Mujeres".

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad involucradas, según sexo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según tipo".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7 del apartado "Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Ocurrió algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según tipo (ver catálogo)							Personas privadas de la libertad involucradas, según sexo			
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	Total	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
		Σ										

Otro tipo de incidente:
(especifique)

Catálogo de tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios		
1.	Fuga o evasión de personas privadas de la libertad	5. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)
2.	Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad	6. Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)
3.	Motines	7. Otro tipo de incidente (especifique)
4.	Riñas	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.2.- De acuerdo con el total de incidentes ocurridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y sitio de ocurrencia; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior, toda vez que un incidente pudo haber ocurrido en uno o más sitios.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios, la cantidad registrada en cada sitio de ocurrencia debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior.

(1 de 2)

Tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según sitio de ocurrencia (ver catálogo)														
	Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1. Fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
2. Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
3. Motines															
4. Riñas															
5. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)															
6. Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)															
7. Otro tipo de incidente															
Σ															

(2 de 2)

Tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según sitio de ocurrencia (ver catálogo)														
	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.
1. Fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
2. Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
3. Motines															
4. Riñas															
5. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)															
6. Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)															
7. Otro tipo de incidente															

Catálogo de sitio de ocurrencia de los incidentes

1.	Celdas	16.	Espacios para la crianza de animales con fines de consumo humano
2.	Patios y/o pasillos	17.	Espacios para el cultivo agrícola (plantas, semillas y/o frutos)
3.	Baños (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	18.	Aulas escolares
4.	Lugares para aseo personal (regaderas) (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	19.	Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
5.	Dormitorios para el personal	20.	Jardines y/o jardinerías
6.	Áreas de ingreso y/o aduanas	21.	Gimnasios

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

7. Áreas de visita familiar	22. Oficinas administrativas
8. Áreas de visita íntima	23. Juzgados
9. Locutorios (para llamadas telefónicas y/o videollamadas)	24. Comedores
10. Bibliotecas	25. Espacios para culto religioso
11. Hospitales	26. Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.)
12. Consultorios médicos	27. Lavandería y/o área de lavado
13. Consultorios de atención psicológica y/o psiquiátrica	28. Otro sitio de ocurrencia
14. Salas de desintoxicación	29. No identificado
15. Talleres de oficios	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 tuvo registro de personas fallecidas y de personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas fallecidas y de personas lesionadas durante el referido año con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según tipo y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 3.1, no puede registrar información en ambas tablas del presente reactivo.

Para la tabla I, no debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas por causas distintas a la ocurrencia de algún incidente al interior de los centros penitenciarios, toda vez que dicha información se requiere en el apartado siguiente.

Para la tabla I, en caso de que determinado centro penitenciario no haya tenido registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla II, en caso de que determinado centro penitenciario no haya tenido registro de personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que para determinado centro penitenciario haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17" en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la columna "Mujeres" del apartado "Personas privadas de la libertad" de dicho centro penitenciario.

Para ambas tablas, en caso de que para determinado centro penitenciario haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18" en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la columna "Hombres" del apartado "Personas privadas de la libertad" de dicho centro penitenciario.

I) Personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente

Nombre de los centros penitenciarios	¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según tipo y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Personas privadas de la libertad			Personal de los centros penitenciarios			Personas externas								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.4.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando la causa del fallecimiento y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 3.1, haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente?" de la tabla I de la pregunta anterior, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según causa del fallecimiento y sexo																	
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio						Suicidio			Accidentes			Otras causas externas		
				Doloso		Culposo		No identificado										
				Subtotal	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
	Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el grupo "Homicidio" y en el apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente?" de la tabla I de la pregunta 3.3, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta 3.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo															
		Homicidio									Suicidio						
		Doloso			Culposo			No identificado									
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres				
1.	Con arma de fuego																
2.	Con arma blanca																
3.	Con alguna parte del cuerpo																
4.	Con otro instrumento																
5.	Con dos o más instrumentos																
6.	No identificado																
	Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente?" de la tabla I de la pregunta 3.3, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta 3.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo											
		Homicidio									Suicidio		
		Doloso			Culposo			No identificado					
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Ropa o pedazos de ropa (pantalones, playeras, chamarras, calcetines, etc.)												
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos												
3.	Cables												
4.	Sábanas o almohadas												
5.	Cinturones												
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud												
7.	Objetos contundentes (palos, tubos, bastones, piedras u otros similares)												
8.	Otro objeto (especifique)												
	Σ												

Otro objeto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.1.2 Personas privadas de la libertad fallecidas por causas distintas a la ocurrencia de incidentes

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- No debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente al interior de los centros penitenciarios, toda vez que dicha información se requiere en la tabla I de la pregunta 3.3, así como en los reactivos 3.4, 3.5 y 3.6.

2.- Debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas, ya sea que el deceso haya ocurrido al interior de los centros penitenciarios, en algún hospital, durante la realización de algún traslado, etc.

Glosario del apartado:

1.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

3.7.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad fallecidas durante el referido año, según causa del fallecimiento y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no haya tenido registro de personas privadas de la libertad fallecidas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Nombre de los centros penitenciarios	¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad fallecidas, según causa del fallecimiento y sexo													
		Total	Hombres		Mujeres		Homicidio			No identificado					
			Doloso		Culposo										
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad fallecidas, según causa del fallecimiento y sexo											
	Suicidio			Accidentes			Otras causas externas			Causas naturales		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.9.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas?" de la pregunta 3.7, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta 3.7 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta 3.7 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio, según sexo									
		Homicidio						Suicidio			
		Doloso			Culposo			No identificado			
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1.	Ropa o pedazos de ropa (pantalones, playeras, chamarras, calcetines, etc.)										
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos										
3.	Cables										
4.	Sábanas o almohadas										
5.	Cinturones										
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud										
7.	Objetos contundentes (palos, tubos, bastones, piedras u otros similares)										
8.	Otro objeto (especifique)										
	Σ										

Otro objeto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Revisiones en los centros penitenciarios

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las revisiones realizadas por el personal de los centros penitenciarios y/o la autoridad penitenciaria responsable de los mismos.

III.2.1 Revisiones personales

Glosario del apartado:

1.- **Revisiones personales:** se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones en las aduanas de los centros penitenciarios o en su interior realizadas a las personas (sean personas privadas de la libertad, personal de los centros penitenciarios o personas externas) y/o sobre sus pertenencias. Dichas revisiones se desarrollan a través de la exploración visual, el empleo de sensores o detectores no intrusivos, la exploración manual exterior y, excepcionalmente, la revisión corporal. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias y/u objetos prohibidos.

3.10.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se realizaron revisiones personales. En caso afirmativo, señale el tipo de revisiones personales realizadas.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no se hayan realizado revisiones personales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de revisiones personales que correspondan.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron revisiones personales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de revisiones personales realizadas		
		Personas privadas de la libertad	Personal de los centros penitenciarios	Personas externas
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.11.- Indique los tipos de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el año 2022 derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron revisiones personales?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, en caso de que no se haya asegurado derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 1.4, no puede registrar información en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios?".

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

En caso de que seleccione para el numeral 3.7 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios?" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo(s) electrónico(s) o informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 9 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios?" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sustancia(s) u objeto(s) prohibido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Tipo de sustancias u objetos prohibidos asegurados		¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Unidad de medida para su contabilización <i>(ver catálogo)</i>	Sustancias u objetos prohibidos asegurados
1. Armas de fuego	1.1	Largas		
	1.2	Cortas		
	1.3	De fabricación artesanal		
	1.4	No identificado		
2.	Armas blancas			
3. Equipos electrónicos o informáticos	3.1	Equipos de cómputo		
	3.2	Tabletas		
	3.3	Televisores		
	3.4	Teléfonos celulares		
	3.5	Equipos de radiocomunicación		
	3.6	Equipos de sonido <i>(estéreos, minicomponentes, vicrolas, bocinas, etc.)</i>		
	3.7	Otro tipo de equipo electrónico o informático <i>(especifique)</i>		
4.	Dinero en efectivo			
5.	Joyas			
6.	Narcóticos			
7.	Bebidas alcohólicas			
8.	Cigarros			
9.	Otro tipo de sustancia u objeto prohibido <i>(especifique)</i>			

Otro tipo de equipo electrónico o informático:
(especifique)

Otro tipo de sustancia u objeto prohibido:
(especifique)

Otra unidad de medida:
(especifique)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de sustancias u objetos prohibidos asegurados

1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos
3.	Litros
4.	Metros
5.	Pesos mexicanos <i>(no debe agregar la frase "miles o millones de pesos", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las celdas correspondientes)</i>
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida <i>(especifique)</i>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.2 Revisiones a lugares

Glosario del apartado:

1.- **Revisiones a lugares:** se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones realizadas en los sitios de los centros penitenciarios donde las personas privadas de la libertad viven, trabajan y se reúnen de manera habitual; con la finalidad de detectar posibles sustancias u objetos prohibidos, verificar la integridad de las instalaciones, vigilar la seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios, así como evitar que se ponga en riesgo a las personas privadas de la libertad, a las personas visitantes y al personal de los mismos.

3.12.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se realizaron revisiones a lugares. En caso afirmativo, señale el tipo de lugares inspeccionados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no se hayan realizado revisiones a lugares, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de lugares inspeccionados que correspondan.

En caso de que seleccione el código "18" en el apartado "Tipo de lugares inspeccionados", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de lugar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron revisiones a lugares? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de lugares inspeccionados (ver catálogo)																	
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo de lugar:
(especifique)

Catálogo de tipo de lugares inspeccionados

1. Celdas	10. Talleres de oficios
2. Patios y/o pasillos	11. Aulas escolares
3. Baños (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	12. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
4. Lugares para aseo personal (regaderas) (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	13. Jardines y/o jardineras
5. Dormitorios para el personal	14. Gimnasios
6. Áreas de ingreso y/o aduanas	15. Comedores
7. Áreas de visita familiar	16. Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.)
8. Áreas de visita íntima	17. Lavandería y/o área de lavado
9. Locutorios (para llamadas telefónicas y/o videollamadas)	18. Otro tipo de lugar (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

--

3.13.- Indique los tipos de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el año 2022 derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron revisiones a lugares?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, en caso de que no se haya asegurado derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 1.4, no puede registrar información en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios?".

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

En caso de que seleccione para el numeral 3.7 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios?" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo(s) electrónico(s) o informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 9 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios?" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sustancia(s) u objeto(s) prohibido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sustancias u objetos prohibidos asegurados		¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Unidad de medida para su contabilización <i>(ver catálogo)</i>	Sustancias u objetos prohibidos asegurados
1. Armas de fuego	1.1	Largas		
	1.2	Cortas		
	1.3	De fabricación artesanal		
	1.4	No identificado		
2.	Armas blancas			
3. Equipos electrónicos o informáticos	3.1	Equipos de cómputo		
	3.2	Tabletas		
	3.3	Televisores		
	3.4	Teléfonos celulares		
	3.5	Equipos de radiocomunicación		
	3.6	Equipos de sonido <i>(estéreos, minicomponentes, vicrolas, bocinas, etc.)</i>		
	3.7	Otro tipo de equipo electrónico o informático <i>(especifique)</i>		
4.	Dinero en efectivo			
5.	Joyas			
6.	Narcóticos			
7.	Bebidas alcohólicas			
8.	Cigarros			
9.	Otro tipo de sustancia u objeto prohibido <i>(especifique)</i>			

Otro tipo de equipo electrónico o informático:
(especifique)

--

Otro tipo de sustancia u objeto prohibido:
(especifique)

--

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otra unidad de medida:
(especifique)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de sustancias u objetos prohibidos asegurados	
1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos
3.	Litros
4.	Metros
5.	Pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las celdas correspondientes)
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Actividades orientadas a la reinserción social

Glosario de la subsección:

1.- **Reinserción social:** se refiere al proceso de integración social y psicológico al entorno de las personas, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales, con el objetivo de impedir que quienes han sido privadas de su libertad, nuevamente se vean involucradas en conductas delictivas.

III.3.1 Plan de actividades

Glosario del apartado:

1.- **Plan de actividades:** se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa; de conformidad con el régimen y organización de cada centro penitenciario.

3.14.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2022 las personas privadas de la libertad contaban con algún plan de actividades. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades al cierre del referido año, así como la cantidad de estas que participaron en la elaboración del mismo, según sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que las personas privadas de la libertad no hayan contado con algún plan de actividades, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Las personas privadas de la libertad contaban con algún plan de actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo			Personas privadas de la libertad que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.							
2.							
3.							
4.							

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
				Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3.2 Educación, actividades productivas y capacitación para el trabajo

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en las columnas "Mujeres" de las preguntas 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 y 3.22.

2.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en las columnas "Hombres" de las preguntas 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 y 3.22.

3.15.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el año 2022 se encontraron estudiando y/o ejerciendo alguna actividad productiva, según sexo.

En el apartado "Estudiando" no debe considerar a las personas privadas de la libertad que se hayan encontrado participando en actividades académicas y/o cursos extracurriculares que no constituyan un nivel educativo, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 3.20.

En el apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" no debe considerar a las personas privadas de la libertad que se hayan encontrado participando en algún curso o taller para aprender algún oficio, artístico u otro con características similares; toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 3.20, 3.21 y 3.22.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad realizada", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber realizado ambas actividades.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad realizada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad que se encontraron estudiando y/o ejerciendo alguna actividad productiva, según sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Actividad realizada						
					Estudiando		Ejerciendo alguna actividad productiva				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.16.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Estudiando" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el nivel educativo cursado y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Estudiando" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Estudiando" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro nivel educativo", debe anotar el nombre de dicho(s) nivel(es) educativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que se encontraron estudiando, según nivel educativo cursado y sexo								
	Total	Preescolar o primaria		Secundaria			Preparatoria		
		Hombres	Mujeres						
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
Σ									

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que se encontraron estudiando, según nivel educativo cursado y sexo														
	Carrera técnica o carrera comercial			Licenciatura			Maestría			Doctorado			Otro nivel educativo (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
	1.														
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

Otro nivel educativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.17.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.15, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de actividad productiva desarrollada y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.15 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.15, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber desarrollado uno o más tipos de actividades productivas.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de actividad productiva debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.15, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de actividad productiva", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) productiva(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad productiva desarrollada y sexo																				
	Total	Hombres		Mujeres		Labores artesanales			Maquila			Carpintería			Elaboración / venta de alimentos			Servicios de belleza, estilismo, peluquería y/o barbería			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
																	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad productiva desarrollada y sexo																
	Venta y/o atención en tienda			Herrería			Jardinería			Agricultura (labores de cultivo)			Ganadería (crianza de animales)		Otro tipo de actividad productiva (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	

Otro tipo de actividad productiva: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.18.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.15, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de remuneración y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.15 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En el apartado "Con remuneración" debe considerarse a aquellas personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva por la cual recibieron un sueldo o contraprestación formal, así como a aquellas que recibieron alguna retribución, ganancia o pago de carácter informal por la venta de los productos elaborados al interior de los centros penitenciarios, ya sea que se entregue directamente a ellas o a sus familiares.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.15, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber presentado ambas condiciones de remuneración dependiendo de la actividad productiva desarrollada.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada condición de remuneración debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.15, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según condición de remuneración y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Con remuneración			Sin remuneración		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.19.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si le fueron otorgados beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo durante el año 2022 alguna actividad productiva remunerada. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el referido año recibieron algún beneficio, según tipo de beneficio recibido y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.15 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con remuneración" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Para cada centro penitenciario, en caso de que no le hayan sido otorgados beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con remuneración" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de beneficio", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber recibido uno o más tipos de beneficios.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de beneficio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de beneficio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de beneficio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	¿Le fueron otorgados beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, según tipo de beneficio recibido y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de beneficio																	
					Seguridad social			Aguiñaldo			Reparto de utilidades			Registro de nómina								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
																						Σ

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, según tipo de beneficio recibido y sexo																				
	Tipo de beneficio																				
	Protecciones de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo			Integración de una cuenta			Notificación sobre el estado que guarda su cuenta			Lineamientos para la entrega de las ganancias a familiares de la persona privada de libertad			Lineamientos para la restitución de las ganancias una vez que la persona obtiene su libertad			Lineamientos para el uso propio de las ganancias de las personas privadas de la libertad			Otro tipo de beneficio (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					

Otro tipo de beneficio: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.20.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que participaron durante el referido año en las actividades, servicios, cursos o talleres impartidos, según tipo de actividad y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad que participaron en las actividades, servicios, cursos o talleres impartidos, según tipo de actividad y sexo																	
		Tipo de actividad																	
		Cursos o talleres para aprender algún oficio			Cursos o talleres artísticos			Actividades religiosas y/o de culto			Actividades académicas y/o cursos extracurriculares (sin incluir idiomas)			Idiomas			Otro tipo de actividad (especifique)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo de actividad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.21.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio aprendido y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber aprendido uno o más tipos de oficios.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de oficio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio, según tipo de oficio aprendido y sexo																	
	Total		Fabricación de muebles de madera		Tallado de madera		Computación		Electricidad		Mecánica automotriz		Bordado o tejido		Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			
	Hombres	Mujeres																
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
																	Σ	

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio, según tipo de oficio aprendido y sexo																							
	Confección de calzado y prendas de vestir			Costura			Elaboración de manualidades (sin incluir bisutería y piñatas)			Bisutería			Fabricación de piñatas			Panadería, pastelería y/o repostería			Belleza, estilismo, peluquería y/o barbería			Otro tipo de oficio (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

Otro tipo de oficio: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.22.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 3.20, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de actividad artística aprendida y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 3.20, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 3.20 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 3.20, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber aprendido uno o más tipos de actividades artísticas.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de actividad artística debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 3.20, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de actividad artística", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad artística en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos, según tipo de actividad artística aprendida y sexo																										
	Total		Hombres		Mujeres		Artes plásticas (pintura, escultura, arquitectura)			Expresión corporal, teatro y oratoria			Música			Literatura			Danza			Cinematografía			Otro tipo de actividad artística (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																											
2.																											
3.																											
4.																											
5.																											
6.																											
7.																											
8.																											
9.																											
10.																											
11.																											
12.																											
13.																											
14.																											
15.																											
16.																											
17.																											
18.																											
19.																											
20.																											
21.																											
22.																											
23.																											
24.																											
25.																											

Otro tipo de actividad artística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.23.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en los apartados "Cursos o talleres para aprender algún oficio" y "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 3.20.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 3.20, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta 3.20 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio?".

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 3.20 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos?".

Debe considerar el otorgamiento de alguna certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que hayan participado en los cursos o talleres de referencia, independientemente de que dicho otorgamiento se haya realizado durante el año 2022.

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.24.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se realizaron eventos artísticos y/o culturales. En caso afirmativo, anote la cantidad de eventos artísticos y/o culturales realizados durante el referido año, según tipo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no se hayan realizado eventos artísticos y/o culturales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de evento artístico y/o cultural", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron eventos artísticos y/o culturales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Eventos artísticos y/o culturales realizados, según tipo							
		Total	Conciertos	Concursos de canto y/u oratoria	Funciones de teatro	Funciones de cine	Presentaciones de baile, danza y/o ballet	Exposiciones de arte	Charlas literarias
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
		Σ							

Otro tipo de evento artístico y/o cultural:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.3.3 Salud

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".
- 2.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

III.3.3.1 Atención y/o tratamiento médico

3.25.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad atendidas durante el referido año, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no se haya brindado atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El apartado "Tratamiento voluntario de desintoxicación" refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas privadas de la libertad, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El apartado "Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas" refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que solo se proporcione el servicio de desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el apartado "Tratamiento voluntario de desintoxicación" conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de atención y/o tratamiento médico", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber recibido uno o más tipos de atención y/o tratamiento médico.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de atención y/o tratamiento médico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de atención y/o tratamiento médico", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención y/o tratamiento médico en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido y sexo																						
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de atención y/o tratamiento médico																			
					Preventiva (chequeo médico)			Tratamiento de lesiones (traumatológica)			Odontológica			Ginecológica y obstétrica			Geriátrica							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								

3.26.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando la causa de la lesión atendida y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido tratada por una o más lesiones asociadas a diferentes causas.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada causa de la lesión debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por alguna lesión, según causa de la lesión atendida y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Derivado de un accidente		Derivado de la realización de una actividad física o deportiva		Autoinfligidas (sin incluir intento de suicidio)		Derivado de un intento de homicidio	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ												

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por alguna lesión, según causa de la lesión atendida y sexo																	
	Derivado de un intento de suicidio			Producto de la agresión física por parte de otras personas privadas de la libertad			Producto de la agresión física por parte del personal de custodia y/o vigilancia			Producto de la agresión sexual por parte de otras personas privadas de la libertad			Producto de la agresión sexual por parte del personal de custodia y/o vigilancia			Otra causa (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otra causa: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.27.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 3.25, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 3.25, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 3.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades crónicas-degenerativas, según tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo												
	Enfermedades cardiovasculares			Enfermedades respiratorias			Enfermedades renales			Enfermedades reumáticas			Otro tipo de enfermedad crónica-degenerativa (especifique)
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													

Otro tipo de enfermedad crónica-degenerativa: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.28.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 3.25, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo atendido y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 3.25, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 3.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 3.25, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por uno o más tipos de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 3.25, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) enfermedad(es) y/o trastorno(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo atendido y sexo														
	Total	Hombres		Mujeres		Esquizofrenia u otros trastornos psicóticos primarios		Trastornos depresivos		Trastornos bipolares		Trastornos de demencia			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
	Σ														

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo atendido y sexo														
	Trastornos de ansiedad y/o relacionados con el miedo			Trastornos mentales debidos al consumo de sustancias psicoactivas			Trastornos de la personalidad			Trastornos del desarrollo intelectual (incluido el autismo)			Otro tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

Otro tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.29.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 3.25, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria atendida y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 3.25, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 3.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 3.25, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por uno o más tipos de enfermedades infecciosas y/o parasitarias.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 3.25, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria atendida y sexo																			
	Total		Cólera			Fiebre tifoidea			Gastroenteritis			Amebiasis			Tuberculosis			Peste		
	Hombres	Mujeres	Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal			
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
																			Σ	

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria atendida y sexo															
		Lepra			Tétanos			Escarlatina			Tos ferina			Sífilis		Dengue	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria atendida y sexo															
		Hepatitis (viral tipo A, B, C, D y E)			Virus del papiloma humano			VIH			Cisticercosis			COVID-19		Otro tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria (especificar)	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se impartieron terapias conductuales y del comportamiento a las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificada)	Personas privadas de la libertad que participaron en las terapias impartidas, según sexo y tipo de problemática conductual y del comportamiento																		
		Total		Hombres		Mujeres		Tipo de problemática conductual y del comportamiento												
				Ansiiedad		Ataques de pánico y/o angustia		Depresión		Comportamientos violentos		Desorden de personalidad		Otro tipo de problemática conductual y del comportamiento (especifique)						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

Otro tipo de problemática conductual y del comportamiento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3.4 Deporte

3.31.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el año 2022 se encontraron realizando actividades físicas o deportivas, según tipo de actividad física o deportiva realizada y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad física o deportiva", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber realizado una o más actividades físicas o deportivas.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad física o deportiva" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de actividad física o deportiva", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que se encontraron realizando actividades físicas o deportivas, según tipo de actividad física o deportiva realizada y sexo																							
	Total	Hombres	Mujeres	Tipo de actividad física o deportiva																				
				Atlética (en gimnasio)			Atletismo (en pista)			De pelota (en canchas deportivas, como fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)			De combate			De mesa			Baile			Otro tipo de actividad física o deportiva (especifique)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

Otro tipo de actividad física o deportiva: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Traslados y extradiciones
Instrucción general para las preguntas de la subsección:
1.- La información relacionada con los traslados y extradiciones realizadas debe contabilizarse de manera individual, es decir, por persona privada de la libertad y no por evento. Por ejemplo: en caso de que se haya realizado un traslado de 5 personas a algún centro penitenciario federal, debe registrar 5 traslados realizados.
Glosario de la subsección:
1.- Traslado: se refiere al desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad respecto de los centros penitenciarios en los que se encontraban cumpliendo su pena, motivado por los supuestos contemplados en la normatividad aplicable.

III.4.1 Traslados nacionales
Instrucciones generales para las preguntas del apartado:
1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Nacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 2.25 sea un dato numérico mayor a cero, únicamente puede seleccionar el código "1" en la columna "¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa?" de la pregunta 3.32.
2.- No debe considerar la información relacionada con los traslados internacionales, toda vez que dicha información se requiere en el apartado siguiente.
3.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa?" de la pregunta 3.32, pase a la pregunta 3.35.
Glosario del apartado:
1.- Traslado involuntario: se refiere al tipo de traslado mediante el cual una persona privada de la libertad es trasladada a solicitud de la autoridad penitenciaria o del Ministerio Público, y con previa autorización del Juez de Control o de Ejecución en audiencia pública, según corresponda, en casos de emergencia y otros supuestos establecidos en la normatividad aplicable.
2.- Traslado voluntario: se refiere al tipo de traslado motivado por el interés de una persona privada de la libertad para ser trasladada a otro centro penitenciario, cuando exista un acuerdo entre la entidad de origen y la entidad de destino o, en su caso, entre la entidad correspondiente y la Federación.

3.32.- Indique si durante el año 2022 se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total de traslados realizados durante el referido año, según tipo.

En caso de que no se haya realizado algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Nacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 2.25.

¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Traslados realizados, según tipo		
	Total	Voluntarios	Involuntarios

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.33.- De acuerdo con el total de traslados realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el motivo y tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de traslado; toda vez que un traslado realizado pudo haber estado asociado a uno o más motivos.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada motivo del traslado debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de traslado.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Motivo del traslado	Traslados realizados, según tipo		
	Total	Voluntarios	Involuntarios
1. Seguridad			
2. Sobrepopulación			
3. Salud			
4. Desahogo de una diligencia ante un tribunal			
5. Fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar			
6. Desarrollo de actividades recreativas previstas en el plan de actividades			
7. Otro motivo (especifique)			
Σ			

Otro motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.34.- Indique los tipos de traslado de los cuales durante el año 2022 tuvo registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización. Por cada uno de estos, anote la cantidad de traslados realizados durante el referido año que presentaron la ocurrencia de algún incidente, según tipo de incidente.

Para cada tipo de traslado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 3.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de traslado, en caso de que no haya tenido registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 3.32.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de incidente", toda vez que durante la realización de un traslado pudo haber ocurrido uno o más tipos de incidentes.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de incidente" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de incidente", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de traslado	¿Tuvo registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Traslados realizados que presentaron la ocurrencia de algún incidente, según tipo de incidente					
		Total	Tipo de incidente				
			Fugas a consecuencia del traslado	Muertes en el transcurso del traslado	Lesiones en el transcurso del traslado	Choques en el transcurso del traslado	Ataques al transporte utilizado para el traslado
1. Voluntarios							
2. Involuntarios							
Σ							

Otro tipo de incidente:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

--

III.4.2 Traslados internacionales
<p>Instrucción general para la pregunta del apartado:</p> <p>1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Internacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 2.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta del presente apartado; toda vez que la información solicitada únicamente se relaciona con aquellos traslados internacionales en los que México funja como país trasladante.</p>
<p>Glosario del apartado:</p> <p>1.- Traslado internacional: se refiere al traslado de personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia; ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.</p>

3.35.- Anote la cantidad de traslados internacionales de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa realizados durante el año 2022, según país receptor.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Internacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 2.25.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	País receptor	Traslados internacionales realizados
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
	Σ	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otro país:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.3 Extradiciones

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Extradición" de la pregunta 2.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta del presente apartado; toda vez que la información solicitada únicamente se relaciona con aquellas extradiciones en las que México funja como país extraditante.

Glosario del apartado:

1.- **Extradición:** se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

3.36.- Anote la cantidad de extradiciones de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa realizadas durante el año 2022, según país solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Extradición" de la pregunta 2.25.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	País solicitante	Extradiciones realizadas
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5 Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad:** se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

III.5.1 Personas privadas de la libertad sancionadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 3.37, 3.38 y 3.39.

2.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 3.37, 3.38 y 3.39.

3.37.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas durante el referido año, según sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no se haya sancionado a alguna persona privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad sancionadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.38.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad sancionadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de sanción disciplinaria impuesta y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

De acuerdo con lo establecido en la sexta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de sanción disciplinaria no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del apartado "No identificado".

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona privada de la libertad se le pudo haber impuesto una o más sanciones disciplinarias.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción disciplinaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de sanción disciplinaria", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de sanción disciplinaria impuesta y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Amonestación en privado o en público			Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario			Aislamiento temporal					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo											
	Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias			Incumplir las órdenes del personal de seguridad y custodia			Ausentarse en el pase de lista			Negarse a tomar alimentos sin razón justificada		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo															
	Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad			No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes			Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir			Realizar actos contrarios a la moral o las buenas costumbres			Otro tipo de falta disciplinaria (especifique)		No identificado	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																

Otro tipo de falta disciplinaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.40.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad sancionadas que reportó como respuesta en las preguntas 3.38 y 3.39, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de falta disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción disciplinaria impuesta.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 3.37, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de sanción disciplinaria, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo apartado de la pregunta 3.38, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de falta disciplinaria, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo apartado de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria; toda vez que una sanción disciplinaria se pudo haber impuesto por la comisión de una o más faltas disciplinarias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta disciplinaria.

Tipo de faltas disciplinarias		Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de sanción disciplinaria impuesta								
		Total	Amonestación en privado o en público	Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito al interior del centro penitenciario	Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos	Restricción temporal de las horas de visita semanales	Otro tipo de sanción disciplinaria	No identificado
1.	Participar activamente en disturbios (riñas, motines, peleas, etc.)									
2.	Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad									
3.	Realizar actos que impliquen la comisión de un delito en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad (sin incluir amenazas y agresiones físicas y/o verbales)									
4.	Amenazas y agresiones físicas y/o verbales en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad									
5.	Poseer instrumentos cortantes o punzocortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares									
6.	Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas									
7.	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario									
8.	Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las personas visitantes autorizadas									
9.	Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario									
10.	Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos									
11.	Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario									
12.	Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad									

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

13.	Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias																			
14.	Incumplir las órdenes del personal de seguridad y custodia																			
15.	Ausentarse en el pase de lista																			
16.	Negarse a tomar alimentos sin razón justificada																			
17.	Incitar a otras personas privadas de la libertad a negarse a tomar alimentos o inconformarse por los mismos																			
18.	Permanecer o circular en áreas de acceso restringido																			
19.	Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad																			
20.	No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes																			
21.	Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir																			
22.	Realizar actos contrarios a la moral o las buenas costumbres																			
23.	Otro tipo de falta disciplinaria																			
24.	No identificado																			
	Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5.2 Personas privadas de la libertad denunciadas

3.41.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra de las personas privadas de la libertad derivado de algún presunto delito cometido por estas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad denunciadas durante el referido año, según sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que no se hayan presentado denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la columna "Mujeres".

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la columna "Hombres".

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad denunciadas, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección IV. Protección de derechos humanos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios de su entidad federativa listados en la pregunta 1.1.
- 5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Quejas o peticiones administrativas

Glosario de la subsección:

- 1.- **Quejas o peticiones administrativas:** se refiere a aquellas presentadas por las personas e instituciones legitimadas para ello ante la autoridad penitenciaria, específicamente ante la dirección del centro penitenciario y, en casos urgentes, ante el Juez de Ejecución; en contra de los hechos, actos u omisiones que atenten contra los derechos y condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad, conforme a lo establecido en la disposición normativa correspondiente. Dentro de esta categoría deben excluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.

- 4.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 se presentó alguna queja o petición administrativa ante la autoridad penitenciaria. En caso afirmativo, anote la cantidad de quejas o peticiones administrativas presentadas durante el referido año, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se haya presentado alguna queja o petición administrativa ante la autoridad penitenciaria, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una queja o petición administrativa pudo haberse derivado de uno o más motivos.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 21 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

24.																			
25.																			

Otro motivo:
(especifique)

Catálogo de motivos de la queja o petición administrativa	
1. Atención médica y/o psicológica	12. Temor a agresiones por parte del personal de vigilancia y/o custodia
2. Suministro de bienes o artículos personales	13. Abuso u omisión de la autoridad (incluye amenazas, agresiones y/o lesiones)
3. Tortura y/o tratos crueles e inhumanos (sin incluir tortura sexual)	14. Alimentación
4. Tortura sexual (sin incluir el acoso o abuso sexual)	15. Sanciones disciplinarias o castigos injustificados (incluye aislamiento y/o incomunicación, asignación de labores específicas, etc.)
5. Reubicación / traslado	16. Prohibición de visitas íntimas, familiares y/o de sus personas defensoras
6. Reinserción social (sin incluir plan de actividades)	17. Condiciones insalubres y/o mantenimiento de las instalaciones
7. Plan de actividades	18. Acoso o abuso sexual
8. Situación jurídica (incluye acceso a una defensa adecuada, audiencia con la autoridad, penas y/o medidas de seguridad, etc.)	19. Problemas laborales
9. Extorsión y/o cobros indebidos	20. Problemas relacionados con la COVID-19
10. Temor a agresiones por parte de otras personas privadas de la libertad	21. Otro motivo (especifique)
11. Amenazas, agresiones y/o lesiones por parte de otras personas privadas de la libertad	22. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- De acuerdo con el total de quejas o peticiones administrativas presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de promovente.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se presentó alguna queja o petición administrativa ante la autoridad penitenciaria?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una queja o petición administrativa pudo haberse presentado por uno o más tipos de promoventes.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada tipo de promovente debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de promovente", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de promovente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según tipo de promovente								
	Total	Personas privadas de la libertad (a nombre propio o de manera colectiva)	Familiares de las personas privadas de la libertad	Personas visitantes	Personas defensoras públicas o privadas	Ministerio Público	Autoridades judiciales	Organizaciones de la sociedad civil	Otro tipo de promovente (especifique)
1.									

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según autoridad penitenciaria señalada como responsable							
	Total	Personal administrativo y de apoyo	Personal directivo	Personal médico	Personal técnico o de operación (sin incluir al personal médico)	Personal de vigilancia y/o custodia	Otra autoridad penitenciaria (especifique)	No identificado
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otra autoridad penitenciaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Visitas, solicitudes de queja y recomendaciones en materia de derechos humanos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar la información relacionada con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, toda vez que dicha información se requiere en la siguiente subsección.

Glosario de la subsección:

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

1.- **Organismos públicos de derechos humanos:** se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública que viole estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, dentro de esta categoría deben considerarse a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2.- **Recomendaciones:** se refiere al pronunciamiento público dirigido a las autoridades responsables, a través del cual se manifiesta el resultado final de una investigación realizada. Expresa la veracidad y la existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos, además de contener una serie de lineamientos orientados a la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y la reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

Recomendaciones sobre la integridad de las personas privadas de la libertad: se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en caso de los centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte de la persona responsable del centro penitenciario, así como la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

Recomendaciones sobre la estancia digna de las personas privadas de la libertad: se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad en el mismo.

Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario: se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos y capacitación del personal penitenciario.

Recomendaciones sobre la reinserción social de las personas privadas de la libertad: se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

Recomendaciones sobre la atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas: se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, personas que viven con adicciones, población de la diversidad sexual, entre otros).

3.- **Solicitudes de queja:** se refiere al requerimiento que realiza una persona o grupos de personas ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la defensa y protección de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por alguna persona servidora pública o autoridad.

4.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 recibió visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Recibió visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas recibidas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Otro derecho:
(especifique)

--

Catálogo de derechos presuntamente vulnerados			
1.	Derecho a la salud	9.	Derecho a la libertad
2.	Derecho a la alimentación	10.	Derecho al debido proceso y garantías judiciales
3.	Derecho al agua y saneamiento	11.	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
4.	Derechos de las personas privadas de la libertad en situación prioritaria	12.	Derecho a la integridad y seguridad personal
5.	Derecho de petición	13.	Derecho a la privacidad e intimidad
6.	Derecho al trabajo	14.	Otro derecho (especifique)
7.	Derecho a la igualdad y trato digno	15.	No identificado
8.	Derecho de acceso a la educación		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

4.6.- De acuerdo con el total de solicitudes de queja presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando la autoridad señalada como probable responsable; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de queja pudo haberse presentado por la probable responsabilidad de una o más autoridades.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada autoridad señalada como probable responsable debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11 del apartado "Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según autoridad señalada como probable responsable", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según autoridad señalada como probable responsable (ver catálogo)												
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

19.																																	
20.																																	
21.																																	
22.																																	
23.																																	
24.																																	
25.																																	
																Σ																	

Otra autoridad: *(especifique)*

Catálogo de autoridades señaladas como probables responsables	
1. Autoridades penitenciarias <i>(incluye cualquier tipo de personal adscrito a los centros penitenciarios)</i>	7. Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de la entidad federativa u otras entidades federativas
2. Instituciones de salud	8. Guardia Nacional
3. Ministerio Público	9. Secretaría de la Defensa Nacional
4. Autoridades judiciales	10. Secretaría de Marina
5. Personas defensoras públicas	11. Otra autoridad <i>(especifique)</i>
6. Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa u otras entidades federativas	12. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.7.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según rubro.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido alguna recomendación por parte de algún organismo público derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Rubro", toda vez que una recomendación pudo haberse dirigido a uno o más rubros.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de derechos humanos? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Recomendaciones recibidas por parte de algún organismo público de derechos humanos, según rubro					
		Total	Rubro				
			Integridad de las personas privadas de la libertad	Estancia digna de las personas privadas de la libertad	Condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario	Reinserción social de las personas privadas de la libertad	Atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas
1.							
2.							
3.							
4.							

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
					Σ				

Otro rubro:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Glosario de la subsección:

1.- **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura:** se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

4.8.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 recibió visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año, según tipo.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de visita", toda vez que una visita pudo haberse relacionado con uno o más tipos.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de visita" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de visita", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de visita en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	¿Recibió visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según tipo					
		Total	Tipo de visita				
			Supervisión	Seguimiento	Temática	Difusión y/o sensibilización	Otro tipo de visita (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
		Σ					

Otro tipo de visita:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.9.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2022 recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según rubro.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Rubro", toda vez que una recomendación pudo haberse dirigido a uno o más rubros.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios	¿Recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Recomendaciones recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según rubro			
		Total	Rubro		
			Prevención de la tortura (sin incluir la tortura sexual)	Prevención de la tortura sexual	Prevención de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

Otro rubro:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección V. Servicios postpenales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Servicios postpenales:** se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

V.1 Ámbito de aplicación

Glosario de la subsección:

1.- **Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga:** se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los centros penitenciarios y de servicios postpenales en la entidad federativa.

5.1.- Durante el año 2022, ¿la prestación de los servicios postpenales en su entidad federativa estuvo a cargo de la institución responsable de los centros penitenciarios?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No identificado (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.2.- Indique si al cierre del año 2022 se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga. En caso afirmativo, señale las instituciones que la conformaban al cierre del referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no se haya encontrado constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga (ver catálogo)												
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	99.

Otra institución:
(especifique)

Catálogo de instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga

1. Institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa	8. Secretaría del Trabajo u homóloga de la entidad federativa
2. Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa	9. Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia u homólogo
3. Secretaría de Desarrollo Social u homóloga de la entidad federativa	10. Instituto de Cultura Física y Deporte u homólogo de la entidad federativa
4. Secretaría de Economía u homóloga de la entidad federativa	11. Instituto para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes u homólogo de la entidad federativa
5. Secretaría de Educación Pública u homóloga de la entidad federativa	12. Otra institución (especifique)
6. Secretaría de Cultura u homóloga de la entidad federativa	99. No identificado
7. Secretaría de Salud u homóloga de la entidad federativa	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Plan o programa postpenitenciario

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario?" de la pregunta 5.3, pase a la pregunta 5.6.

Glosario de la subsección:

1.- **Plan o programa postpenitenciario:** se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

5.3.- Indique si al cierre del año 2022 su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que su entidad federativa no haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que su entidad federativa haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible" anote "NA" (No aplica).

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.4.- Señale las instituciones que participaron en el diseño del plan o programa postpenitenciario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga?" de la pregunta 5.2, no puede seleccionar el código "1".

En caso de seleccionar el código "1" o "99" no puede seleccionar otro código. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

- 1. Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga de la entidad federativa
- 2. Institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa
- 3. Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa
- 4. Secretaría de Desarrollo Social u homóloga de la entidad federativa
- 5. Secretaría de Economía u homóloga de la entidad federativa
- 6. Secretaría de Educación Pública u homóloga de la entidad federativa
- 7. Secretaría de Cultura u homóloga de la entidad federativa
- 8. Secretaría de Salud u homóloga de la entidad federativa
- 9. Secretaría del Trabajo u homóloga de la entidad federativa
- 10. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia u homólogo
- 11. Instituto de Cultura Física y Deporte u homólogo de la entidad federativa
- 12. Instituto para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes u homólogo de la entidad federativa
- 13. Otra institución (especifique) _____
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.5.- Señale las acciones de vinculación consideradas en el plan o programa postpenitenciario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Vinculación con instituciones educativas, orientación y/o apoyo para la nivelación o continuación de estudios

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

- 2. Suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas para conformar una bolsa de trabajo
- 3. Otorgamiento de apoyos para el trabajo, vinculación con empresas y/o capacitación laboral
- 4. Otorgamiento de créditos y/o apoyos para el desarrollo de proyectos de autoempleo o de microempresas
- 5. Asesoría y/o asistencia jurídica
- 6. Creación de fondos de ahorro con los ingresos derivados de las actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad
- 7. Tratamiento contra la adicción a sustancias psicoactivas
- 8. Atención médica, psicológica y/o terapéutica
- 9. Creación, organización y/o administración de albergues o comedores
- 10. Otorgamiento de apoyos para transporte y/o donación de ropa y alimentos
- 11. Actividades deportivas, culturales o recreativas
- 12. Actividades orientadas a la reintegración familiar
- 13. Mecanismos de canalización a instituciones para acceder a trámites y/o servicios de manera gratuita
- 14. Otras acciones de vinculación (*especifique*) _____
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Unidad administrativa o área encargada

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución la prestación de servicios postpenales a las personas egresadas, con independencia de los servicios de reinserción social proporcionados por los propios centros penitenciarios. En consecuencia, no debe considerar como unidades administrativas o áreas encargadas de la prestación de servicios postpenales a los centros penitenciarios listados como respuesta en la pregunta 1.1.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales?" de la pregunta 5.6, pase a la pregunta 5.12.

5.6.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el Complemento 3 debe anotar la ubicación geográfica, el horario de atención y los datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

[Complemento 3](#)

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Año de creación <i>(aaaa)</i>	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.7.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.8.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2022 por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para la cifra registrada.

Total de presupuesto ejercido por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.9.- Señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba al cierre del año 2022 la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "16" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sala de espera
- 2. Espacios administrativos
- 3. Espacios para pláticas o capacitaciones
- 4. Espacios o salas de desintoxicación

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

- 5. Espacios de alojamiento o albergue
- 6. Área de orientación y/o seguimiento
- 7. Área de atención médica
- 8. Área de atención psicológica
- 9. Área de trabajo social y/o apoyos sociales
- 10. Área de asesoría jurídica
- 11. Biblioteca
- 12. Comedor
- 13. Canchas deportivas (*fútbol, baloncesto, voleibol, etc.*)
- 14. Baños
- 15. Otra área o espacio físico de infraestructura (*especifique*)
- 16. No contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.10.- Señale las acciones realizadas durante el año 2022 por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales a efecto de difundir y facilitar el acceso a los mismos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "11" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Visitas a centros penitenciarios
- 2. Entrevistas a las personas egresadas
- 3. Distribución de material visual y folletos informativos
- 4. Difusión en redes sociales (*WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.*)
- 5. Campañas en medios de comunicación como radio y televisión
- 6. Participación en foros y reuniones con organizaciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil
- 7. Operación de medios de contacto directo a disposición de las personas egresadas (*página web, aplicaciones móviles, correo electrónico, teléfono, etc.*)
- 8. Convocatorias a programas
- 9. Uso de criterios de priorización para la selección de las personas beneficiarias
- 10. Otras acciones (*especifique*)
- 11. No se realizaron acciones para difundir y facilitar el acceso a los servicios postpenales
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.11.- Indique los medios a través de los cuales durante el año 2022 la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas. Por cada uno de estos, señale si dicho seguimiento fue de carácter obligatorio para la referida unidad administrativa o área.

En caso de que la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales no haya estado facultada para dar seguimiento a las personas egresadas a través de determinado medio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas a través del medio?", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios de seguimiento de las personas egresadas		¿La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas a través del medio? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿El seguimiento fue de carácter obligatorio? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.	Visitas domiciliarias		
2.	Llamadas telefónicas o videollamadas		
3.	Correos electrónicos		
4.	Mensajería instantánea (WhatsApp, Messenger, Telegram, etc.)		
5.	Otro medio de seguimiento (especifique)		

Otro medio de seguimiento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4 Servicios postpenales otorgados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los servicios postpenales otorgados de forma directa por la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de la existencia de alguna unidad administrativa o área encargada de su prestación.

2.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta 5.13 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.20.

5.12.- Indique las materias de las cuales durante el año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal. Por cada una de estas, anote el periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales otorgados por dicha institución luego de su egreso.

En caso de que no haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, en caso de que haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal, en la columna "Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales" anote en meses el periodo máximo establecido en la disposición normativa correspondiente en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales. Por ejemplo: en caso de que dicho periodo sea de 12 meses, anote "12" en la referida columna.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia del servicio postpenal		¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales (meses)
1.	Laboral		
2.	Salud		
3.	Educación		
4.	Apoyos sociales		
5.	Gestión y asesoría jurídica		
6.	Otra materia (especifique)		

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.13.- Anote la cantidad de personas egresadas beneficiadas durante el año 2022 con algún servicio postpenal, según sexo.

Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.14.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia del servicio postpenal otorgado y sexo.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del respectivo numeral de la pregunta 5.12, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudieron haber otorgado servicios postpenales en una o más materias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada materia del servicio postpenal debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia del servicio postpenal	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Laboral			
2. Salud			
3. Educación			
4. Apoyos sociales			
5. Gestión y asesoría jurídica			
6. Otra materia			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.15.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 1 de la pregunta 5.12, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia laboral debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en material laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicio postpenal en materia laboral	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia laboral, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Capacitación para el autoempleo			
2. Cursos o talleres para aprender un oficio			
3. Registro en bolsas de trabajo			
4. Vinculación con empresas			
5. Otorgamiento de créditos para proyectos productivos			
6. Ayuda para la difusión y comercialización de productos			
7. Otro tipo de servicio postpenal en materia laboral (especifique)			
Σ			

Otro tipo de servicio postpenal en materia laboral:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.16.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 5.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 2 de la pregunta 5.12, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 5.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

El numeral 6 refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas egresadas, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El numeral 7 refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas egresadas para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que solo se proporcione el servicio desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el numeral 6 conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 5.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia de salud.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia salud debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 5.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de salud en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

Tipo de servicio postpenal en materia de salud		Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de salud, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Atención médica de primer contacto			
2.	Atención psiquiátrica			
3.	Atención odontológica			
4.	Apoyo para medicamentos			
5.	Apoyo para análisis y exámenes médicos			
6.	Tratamiento voluntario de desintoxicación			
7.	Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas			
8.	Diagnóstico psicológico individual, familiar y/o grupal			
9.	Terapia individual			
10.	Terapia grupal y/o familiar			
11.	Talleres o pláticas de contención emocional			
12.	Otro tipo de servicio postpenal en materia de salud (<i>especifique</i>)			
Σ				

Otro tipo de servicio postpenal en materia de salud:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.17.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 5.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 3 de la pregunta 5.12, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 5.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 5.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia educativa.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia educativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 5.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia educativa en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicio postpenal en materia educativa		Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia educativa, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Orientación para la nivelación o continuación de estudios			
2.	Vinculación con instituciones educativas			
3.	Asesoría para la inscripción y/o preparación de exámenes			
4.	Talleres o pláticas educativas			
5.	Otorgamiento de becas escolares			
6.	Apoyo para gestionar la expedición de certificados de estudios			
7.	Otro tipo de servicio postpenal en materia educativa (<i>especifique</i>)			
Σ				

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

Otro tipo de servicio postpenal en materia educativa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.18.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta 5.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 4 de la pregunta 5.12, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 5.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 5.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia de apoyos sociales.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 5.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de apoyos sociales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales		Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de apoyos sociales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Apoyo para transporte público			
2.	Apoyos alimentarios o despensas			
3.	Donación de ropa			
4.	Gestión de apoyos en especie			
5.	Gestión de créditos y apoyos para la adquisición o arrendamiento de vivienda			
6.	Servicio de comedor			
7.	Servicio de albergue			
8.	Otro tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales (especifique)			
Σ				

Otro tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.19.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 5.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 5 de la pregunta 5.12, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 5.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 5.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia de gestión y asesoría jurídica.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 5.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de gestión y asesoría jurídica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Asesoría jurídica para la conclusión de trámites legales			
2. Asesoría para obtención de documentos de identidad (CURP, credencial de elector, acta de nacimiento, etc.)			
3. Apoyo para solicitar el oficio de cumplimiento de sentencia			
4. Apoyo para tramitar la cancelación de antecedentes penales			
5. Gestión para recuperar el fondo de ahorro de actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad			
6. Revisión de expedientes en juzgados penales y de ejecución			
7. Otro tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica (especifique)			
Σ			

Otro tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.5 Canalización a otras instituciones

5.20.- Indique si durante el año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas canalizadas durante el referido año, según sexo.

En caso de que no haya canalizado personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas egresadas canalizadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

5.21.- De acuerdo con el total de personas egresadas canalizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la institución de canalización y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 14, no puede registrar información en la columna "Hombres".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber sido canalizada a una o más instituciones.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada institución de canalización debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 26, debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Institución de canalización	Personas egresadas canalizadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Asociaciones humanitarias o de asistencia social			
2.	Empresas			
3.	Centros de desintoxicación y/o tratamiento de adicciones			
4.	Centros de integración juvenil			
5.	Refugios o albergues			
6.	Comedores públicos y/o comunitarios			
7.	Consejos para prevenir y eliminar la discriminación u homólogos			
8.	Hospitales			
9.	Instituciones de apoyo psicológico			
10.	Instituciones educativas			
11.	Instituciones que otorgan seguro de desempleo			
12.	Instituciones que operan programas sociales			
13.	Institutos de la juventud u homólogos			
14.	Institutos de la mujer u homólogos			
15.	Institutos de capacitación para el trabajo u homólogos			
16.	Institutos para emprendedores u homólogos			
17.	Institutos para las personas con discapacidad u homólogos			
18.	Institutos para las personas adultas mayores u homólogos			
19.	Institutos de los pueblos indígenas u homólogos			
20.	Organismos públicos de derechos humanos			
21.	Organismos internacionales			
22.	Organizaciones de la sociedad civil			
23.	Poderes judiciales			
24.	Registro civil			
25.	Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia			
26.	Otra institución (<i>especifique</i>)			
27.	No identificado			
	Σ			

Otra institución:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

V.6 Personas egresadas que se encontraban trabajando

5.22.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas que se encontraban trabajando al cierre del referido año, según sexo.

En caso de que no haya contado con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando? <small>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</small>	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.23.- De acuerdo con el total de personas egresadas que se encontraban trabajando que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio ejercido y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber ejercido uno o más tipos oficios.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de oficio	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fabricación de muebles de madera			
2. Tallado de madera			
3. Computación			
4. Electricidad			
5. Mecánica automotriz			
6. Bordado o tejido			
7. Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			
8. Confección de calzado y prendas de vestir			
9. Costura			
10. Elaboración de manualidades (sin incluir bisutería y piñatas)			
11. Bisutería			
12. Fabricación de piñatas			
13. Panadería, pastelería y/o repostería			

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

14.	Belleza, estilismo, peluquería y/o barbería			
15.	Otro tipo de oficio (<i>especifique</i>)			
16.	No identificado			
	Σ			

Otro tipo de
oficio:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Complemento 1. Ubicación geográfica y datos de contacto de los centros penitenciarios

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el centro penitenciario.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el centro penitenciario.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado el centro penitenciario. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 5.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el centro penitenciario. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Nombre de los centros penitenciarios	ID centro penitenciario (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
		Clave	Nombre						
1.						,			
2.						,			
3.						,			
4.						,			
5.						,			
6.						,			
7.						,			
8.						,			
9.						,			
10.						,			
11.						,			
12.						,			
13.						,			
14.						,			
15.						,			



**CENSO NACIONAL DE SISTEMAS
PENITENCIARIOS ESTATALES 2023**

**Módulo 1.
Centros penitenciarios**

Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios

Entidad: Clave:

[Índice](#)

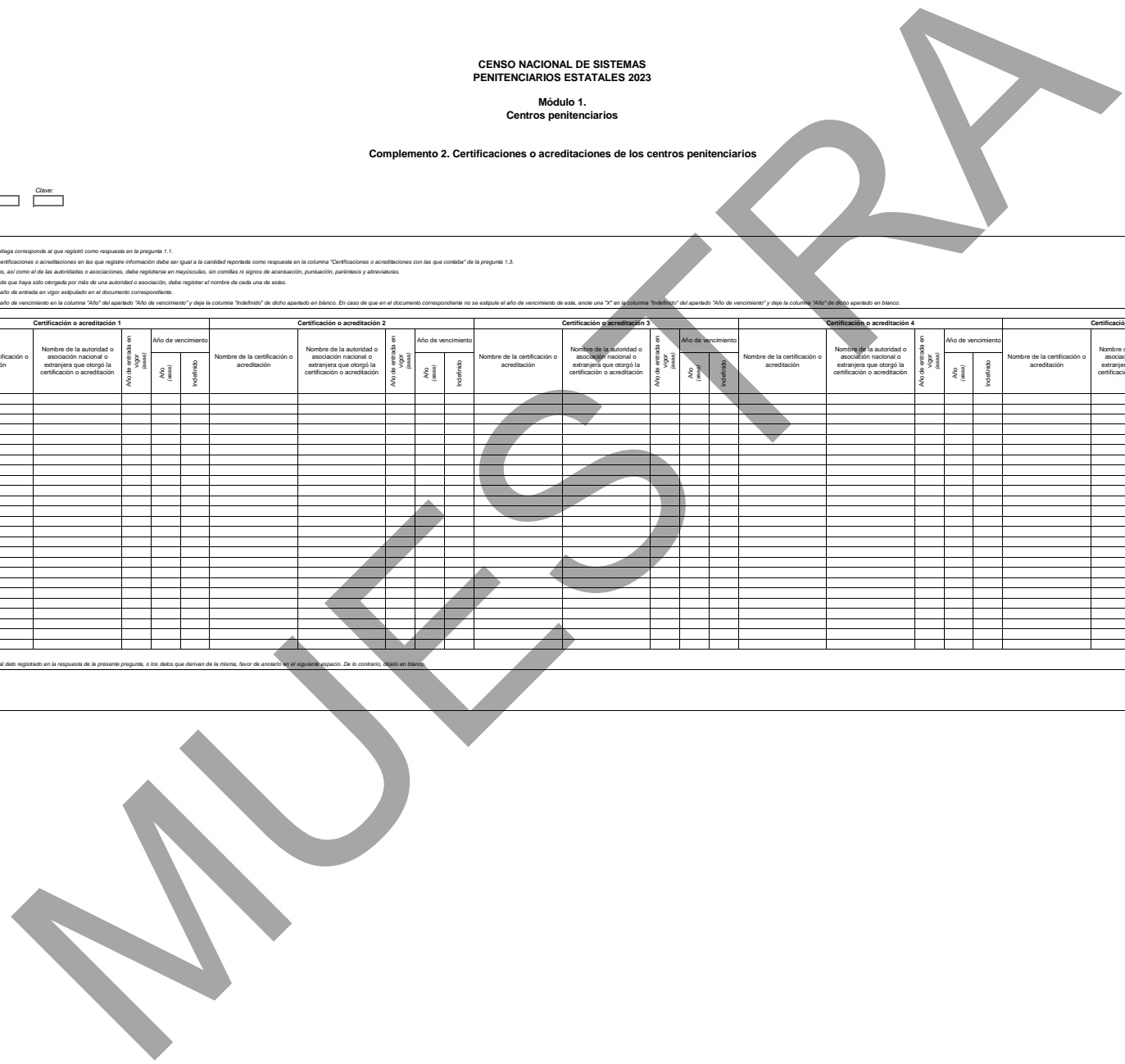
[Pregunta 1.3](#)

Instrucciones generales:

1. El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
2. Para cada centro penitenciario, la cantidad de certificaciones o acreditaciones en las que registre información debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Certificaciones o acreditaciones con las que cuenta" de la pregunta 1.3.
3. El nombre de las certificaciones o acreditaciones, así como el de las autoridades o asociaciones, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
4. Para cada certificación o acreditación, en caso de que haya sido otorgada por más de una autoridad o asociación, debe registrarse el nombre de cada una de estas.
5. Para cada certificación o acreditación, anote el año de entrada en vigor establecido en el documento correspondiente.
6. Para cada certificación o acreditación, anote el año de vencimiento en la columna "Año de vencimiento" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que en el documento correspondiente no se especifique el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Año de dicho apartado en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios	Certificación o acreditación 1			Certificación o acreditación 2			Certificación o acreditación 3			Certificación o acreditación 4			Certificación o acreditación 5		
	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de entrada en vigor (mes)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de entrada en vigor (mes)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de entrada en vigor (mes)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de entrada en vigor (mes)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de entrada en vigor (mes)
			Año de entrada en vigor (mes)			Año de entrada en vigor (mes)			Año de entrada en vigor (mes)			Año de entrada en vigor (mes)			Año de entrada en vigor (mes)
			Año (mes)			Año (mes)			Año (mes)			Año (mes)			Año (mes)
			Indefinido			Indefinido			Indefinido			Indefinido			Indefinido
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, dejarlo en blanco.





CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Complemento 3. Ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 5.6](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales que se despliega corresponde a la que registró como respuesta en la pregunta 5.6.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 5.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 6.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Nombre de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales	Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
	Clave	Nombre							
					,				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2023

Módulo 1. Centros penitenciarios

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de los centros penitenciarios de la entidad federativa, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Antecedentes penales

Se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales los centros penitenciarios de la entidad federativa, ya sea directamente o a través de la institución responsables de los mismos, se asocian con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de los mismos.

Capacidad instalada para la población con sentencia

Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia definitiva.

Capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia

Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios para las personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia; incluyendo aquellos espacios para la población que se encuentra pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

Celdas

Se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.

Centros penitenciarios

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros de readaptación social (CERESOS), centros de ejecución de sanciones penales, reclusorios, penitenciarías, cárceles, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia en la entidad federativa.

Centros penitenciarios que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios

Se refiere a aquellos centros penitenciarios que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado, en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de la seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita a las y los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Citaciones

Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.

Clasificación o división del centro penitenciario

Se refiere a los centros penitenciarios que, de acuerdo con su estructura arquitectónica, cuentan con un diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con criterios de distribución establecidos en las leyes y/o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera: centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico y/o para infecciosos, e instituciones abiertas.

Seguridad máxima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad media: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad mínima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren de bajo nivel de peligrosidad, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para personas inimputables, personas con enfermedades psiquiátricas, con algún daño cerebral y/o con enfermedades infecciosas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Institución abierta: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en internamiento en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Otra clasificación o división: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores y sean destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNSIPEE 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2023.

Comisión de Honor y Justicia u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los centros penitenciarios y de servicios postpenales en la entidad federativa.

Condecoraciones

Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa.

Con sentencia

Se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

Cumplimiento de sentencia

Se refiere, para efectos del presente censo, a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Distinciones

Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

Donación

Se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a los centros penitenciarios de la entidad federativa la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.) relacionados con el ejercicio de su función.

Emplazamiento a paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa a la persona titular del centro correspondiente o de la institución encargada de los mismos, con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.

Espacios físicos de infraestructura

Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evasión de personas privadas de la libertad

Se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguna de las personas detenidas, procesadas o sentenciadas que se encuentren en prisión, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidas por la comisión de algún delito.

Expediente único

Se refiere al expediente único de ejecución penal considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con cada persona privada de la libertad: desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

Extradición

Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

Incidentes

Se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario y/o la seguridad de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Infraestructura tecnológica

Se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

Manifestación

Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

Menciones honoríficas

Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

Modelo arquitectónico

Se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico: se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde la cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial: se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Partido paralelo: se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en el que el personal de custodia y/o vigilancia se ubica detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de las personas privadas de la libertad en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular: se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separen al personal de custodia y/o vigilancia de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Otro modelo arquitectónico: se refiere a todos aquellos modelos arquitectónicos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organismos públicos de derechos humanos

Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública que viole estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, dentro de esta categoría deben considerarse a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los centros penitenciarios de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros penitenciarios, funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal de custodia y/o vigilancia

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros penitenciarios, el cual tiene el carácter de autoridad penitenciaria. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

Personal técnico o de operación

Se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/o monitorea las condiciones adecuadas de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y deporte. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personas egresadas

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de alguno de los siguientes supuestos:

Sujetas a proceso: se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva; haya existido la revocación del auto de formal prisión o de vinculación a proceso; se haya dictado el auto de libertad; se haya decretado como ilegal la detención; se haya determinado la no vinculación a proceso (exceptuando los casos en los que se haya decretado el sobreseimiento dentro de la misma), se haya otorgado el amparo que no resuelve de fondo el asunto; o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario para continuar su proceso en libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

Por sentencia absolutoria: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no haya sido impugnada por alguna de las partes.

Por sentencia revocatoria: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la emisión de una resolución que haya modificado o dejado sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad. Lo anterior, a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

Por cumplimiento de sentencia: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

Por beneficios preliberacionales: se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de la aplicación de aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de esta, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnen los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Libertad anticipada: se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad anticipada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Libertad condicionada: se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia estima estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad condicionada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Sustitución de la pena: se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, en virtud de que el Juez de Ejecución haya determinado la sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la sustitución de la pena se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Preliberación por criterios de política penitenciaria: se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la solicitud realizada por la autoridad penitenciaria, con opinión de la instancia de procuración de justicia correspondiente, a la autoridad judicial que compete la liberación condicionada, liberación anticipada o sustitución de pena de un grupo determinado de personas sentenciadas, de acuerdo con alguno de los criterios establecidos en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por sobreseimiento: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Dentro de esta categoría debe considerarse la supresión del tipo penal, el perdón de la parte ofendida, entre otros. Por su parte, deben excluirse la amnistía, el indulto, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte de la persona imputada o sentenciada, el reconocimiento de inocencia, así como la revocación de la sentencia.

Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios), o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad; siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.

Por amnistía o indulto: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la aplicación de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Por otro tipo de egreso: se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Dentro de esta categoría deben excluirse los traslados, las fugas, las extradiciones y los fallecimientos de las personas imputadas o sentenciadas.

Plan de actividades

Se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa; de conformidad con el régimen y organización de cada centro penitenciario.

Plan o programa postpenitenciario

Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

Población privada de la libertad

Se refiere a las personas que se encuentran recluidas en los centros penitenciarios, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesadas) o cumpliendo alguna pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciadas).

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal a los centros penitenciarios de la entidad federativa.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por los centros penitenciarios de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Prisión preventiva justificada

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.

Prisión preventiva oficiosa

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Programa de justicia terapéutica

Se refiere al conjunto de acciones orientadas a brindar atención a las personas imputadas por la comisión de algún delito no grave, mismas que presentan trastornos por el consumo de sustancias psicoactivas. En la etapa de ejecución, comprende la aplicación de un beneficio de sustitución de la pena que determina el Juez de Ejecución en casos de delitos patrimoniales sin violencia. Su finalidad es propiciar la rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas mediante servicios de tratamiento integrales, individualizados e interdisciplinarios.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Estatal pone a consideración del Congreso de la entidad federativa para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Quejas o peticiones administrativas

Se refiere a aquellas presentadas por las personas e instituciones legitimadas para ello ante la autoridad penitenciaria, específicamente ante la dirección del centro penitenciario y, en casos urgentes, ante el Juez de Ejecución; en contra de los hechos, actos u omisiones que atenten contra los derechos y condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad, conforme a lo establecido en la disposición normativa correspondiente. Dentro de esta categoría deben excluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.

Recomendaciones

Se refiere al pronunciamiento público dirigido a las autoridades responsables, a través del cual se manifiesta el resultado final de una investigación realizada. Expresa la veracidad y la existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos, además de contener una serie de lineamientos orientados a la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y la reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

Recomendaciones sobre la integridad de las personas privadas de la libertad: se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en caso de los centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte de la persona responsable del centro penitenciario, así como la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

Recomendaciones sobre la estancia digna de las personas privadas de la libertad: se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad en el mismo.

Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario: se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos y capacitación del personal penitenciario.

Recomendaciones sobre la reinserción social de las personas privadas de la libertad: se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

Recomendaciones sobre la atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas: se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, personas que viven con adicciones, población de la diversidad sexual, entre otros).

Recompensas

Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa.

Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

Régimen disciplinario del personal

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones policiales, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Registro Nacional de Detenciones

Se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador. Tiene dos momentos: 1) registro inmediato (lo realizan las instituciones policiales que se encargaron de la detención o arresto de la persona) y 2) actualización del registro, el cual es competencia de las autoridades administrativas, de procuración de justicia y penitenciarias.

Reingresos

Se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez.

Reinserción social

Se refiere al proceso de integración social y psicológico al entorno de las personas, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales, con el objetivo de impedir que quienes han sido privadas de su libertad, nuevamente se vean involucradas en conductas delictivas.

Revisiones a lugares

Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones realizadas en los sitios de los centros penitenciarios donde las personas privadas de la libertad viven, trabajan y se reúnen de manera habitual; con la finalidad de detectar posibles sustancias u objetos prohibidos, verificar la integridad de las instalaciones, vigilar la seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios, así como evitar que se ponga en riesgo a las personas privadas de la libertad, a las personas visitantes y al personal de los mismos.

Revisiones personales

Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones en las aduanas de los centros penitenciarios o en su interior realizadas a las personas (sean personas privadas de la libertad, personal de los centros penitenciarios o personas externas) y/o sobre sus pertenencias. Dichas revisiones se desarrollan a través de la exploración visual, el empleo de sensores o detectores no intrusivos, la exploración manual exterior y, excepcionalmente, la revisión corporal. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias y/u objetos prohibidos.

Sentencia definitiva

Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales, produciendo el efecto jurídico de cosa juzgada.

Sentencia no definitiva

Se refiere a la sentencia que aún admite algún recurso judicial, o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

Sentencia o resolución

Se refiere a la resolución que pronuncia una persona juez o tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

Sentencia o resolución absolutoria

Se refiere a la resolución judicial en la que se resuelve el asunto y se libera completamente a la persona de los hechos formulados en su contra.

Sentencia o resolución condenatoria

Se refiere a la resolución judicial en la que, resuelto el fondo del asunto, se impone a la persona una sanción por la comisión de algún delito.

Sentencia o resolución revocatoria

Se refiere a la resolución judicial cuya finalidad radica en anular o dejar sin efectos, en todo o en partes, la sentencia impuesta, o bien, sustituirla por otra.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Servicios postpenales

Se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

Sin sentencia

Se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

Solicitudes de queja

Se refiere al requerimiento que realiza una persona o grupos de personas ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la defensa y protección de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por alguna persona servidora pública o autoridad.

Suministros

Se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros penitenciarios a la población privada de la libertad.

Traslado

Se refiere al desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad respecto de los centros penitenciarios en los que se encontraban cumpliendo su pena, motivado por los supuestos contemplados en la normatividad aplicable.

Traslado internacional

Se refiere al traslado de personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia; ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.

Traslado involuntario

Se refiere al tipo de traslado mediante el cual una persona privada de la libertad es trasladada a solicitud de la autoridad penitenciaria o del Ministerio Público, y con previa autorización del Juez de Control o de Ejecución en audiencia pública, según corresponda, en casos de emergencia y otros supuestos establecidos en la normatividad aplicable.

Traslado voluntario

Se refiere al tipo de traslado motivado por el interés de una persona privada de la libertad para ser trasladada a otro centro penitenciario, cuando exista un acuerdo entre la entidad de origen y la entidad de destino o, en su caso, entre la entidad correspondiente y la Federación.

Unidad de asuntos internos u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa encargada de recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información para generar inteligencia al interior de los mismos a efecto de identificar los factores de riesgo, prevenir la comisión de delitos, implementar estrategias y demás acciones que contribuyan a garantizar su seguridad.